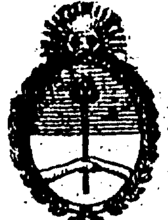


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 22 de octubre de 1973

NUMERO
22.773
AÑO LXXXI

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección: LEGISLACION: 12 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 16 páginas
3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 144 páginas

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición
DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2685
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5486
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

LEY DE LA NAVEGACION

UN FOLLETO de 96 págs.
Precio del ejemplar $ 6.-

PRECIO ESPECIAL A REVENDEDORES Y REPARTICIONES OFICIALES

Adquisiciones
Avda. SANTA FE 1659





DECRETOS

DELEGACIONES OFICIALES

Representantes del Gobierno Nacional ante un Seminario sobre Acuerdos Mineros de Desarrollo.

DECRETO
Nº 1.752
Bs. As., 7|10|73.

VISTO el Expediente Nº 53.937|73 del Registro del ex Ministerio de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 2 y 18 de noviembre de 1973, se realizará en esta ciudad de Buenos Aires, un Seminario Interregional sobre Negociación y Preparación de Acuerdos Mineros de Desarrollo auspiciado por el Gobierno Argentino a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que ante tal circunstancia se considera necesaria la designación de los funcionarios que concurrirán en representación del Gobierno Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase la siguiente Delegación que en representación del Gobierno Nacional, intervendrá en el Seminario Interregional sobre Negociación y Preparación de Acuerdos Mineros de Desarrollo a realizarse en la ciudad de Buenos Aires:

Delegado titular: General de brigada don Félix E. Olcese.

Delegado suplente: Doctor Alfredo Eduardo Boucher.

Asesores: Doctor Julián A. Fernández; doctor Pelayo Penas; doctor Vicente H. Padula; doctor Alejandro Gamkosian; doctor Aldo W. Gastrell; doctor Jorge W. Friedrichs; contador Jorge O. Cardini; licenciado Alberto Rodríguez; licenciado Luis Conti y doctor Aldo Navarini.

Art. 2º — El Comité Ejecutivo presidido por el señor Director de Desarrollo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, será el organismo que tendrá a su cargo la organización y administración del Seminario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Benito P. Llambí.
Angel F. Robledo.

OBRAS PUBLICAS

Recuperación de Propano en Campo Durán.

Ampliación de crédito.

DECRETO
Nº 1.779
Bs. As., 10|10|73.

VISTO el Expediente Reservado número 33.318|73, del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Energía), por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la ampliación del crédito legal para la ejecución de la obra "Recuperación de Propano en Campo Durán", incluida en el Plan de Expansión aprobado por Decreto número 60|72, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 60|72 se fijó en la suma de diecinueve millones de pesos ($ 19.000.000.—) el crédito legal destinado a atender la ejecución de la obra mencionada, contenida en el apartado B) de dicho plan;

Que para posibilitar la concreción de la obra "Recuperación de Propano en Campo Durán", se hace necesario incluirla en el apartado A), artículo 2º del Decreto Nº 60|72 y actualizar su correspondiente crédito legal con ajuste a las necesidades actuales que ascienden a la suma de sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000.—);

Que el refuerzo de crédito que se solicita con relación al aprobado por el Decreto Nº 60|72, debe atribuirse al aumento de costos derivados de la modificación del tipo de cambio de las divisas extranjeras y de los costos internos, comparados con los previstos en el año 1970, oportunidad en que se elaboró el proyecto de decreto citado;

Que dicha obra debe realizarse a la mayor brevedad, pues resulta ventajosa para el balance de divisas del país, ya que el incremento de producción de gas licuado reemplazará una cantidad equivalente que en la actualidad debe importarse;

Que ello permitirá al país una economía de divisas del orden de los cuatro millones quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 4.500.000), anuales, lo que posibilitaría equilibrar en un plazo menor de cuatro (4) meses, la inversión que en moneda extranjera exige la obra;

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar la realización de la obra "Recuperación de Propano en Campo Durán", incluyéndola en el apartado A), consignado en el artículo 2º del Decreto Nº 60|72.

Art. 2º — Fijar en la suma de sesenta y seis millones de pesos ($ 66.000.000.—), el crédito legal para la ejecución de la obra "Recuperación de Propano en Campo Durán", que integra el Plan de Expansión de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

RENUNCIAS

Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.

Director.

DECRETO
Nº 1.783
Bs. As., 10|10|73.

VISTO la renuncia presentada por el señor representante de la Nación en el Directorio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el licenciado don Pedro Enrique Andrieu (M. I. 5.170.560), al cargo de Director de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires, por parte del Estado Nacional, a partir del 12 de setiembre de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Se aprueban las recomendaciones producidas en una Reunión.

DECRETO
Nº 1.798
Bs. As., 10|10|73.

VISTO que del 19 al 31 de octubre de 1970 se efectuó en la ciudad de Tokio, Japón, la VI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, y

CONSIDERANDO:

Que nuestro país, como signatario y ratificante de dicho instrumento internacional participó en las deliberaciones y sus Delegación aprobó las Recomendaciones que la citada Reunión elevó a consideración de los respectivos Gobiernos y cuyo texto obra en poder del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las recomendaciones producidas por la VI Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

Art. 2º — Notifíquese por nota a todas las Partes Contratantes que participaron en la VI Reunión Consultiva de Tokio, la aprobación por parte de la República Argentina de las Recomendaciones adoptadas en la Reunión de Tokio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador.

DECRETO
Nº 1.799
Bs. As., 10|10|73.

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 3 de agosto de 1973; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado; lo dispuesto por el Art. 8º de la llamada Ley 19.300 del Servicio Exterior de la Nación, y

Atento a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, embajador extraordinario y plenipotenciario, al señor don Eduardo Hugo Francisco Crespo (M. 0.269.801), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la llamada Ley 19.300 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 1.90 — 20 — 001 — 0 —307 — 1 — 11 — 1110 — 013 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto correspondiente al ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

Se interviene y se designa Interventor.

DECRETO
Nº 1.812
Bs. As., 10|10|73.

VISTO el presente Expediente número 2020-15.402|73-3 y atento a la acefalía producida en la dirección del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo autárquico en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es una manifiesta necesidad proceder con urgencia a reorganizar esa Institución, fijándole una estructura orgánica funcional acorde con el alto nivel científico que debe caracterizarla;

Que entre tanto, debe procederse a la intervención del Instituto Nacional de referencia, asegurando la continuidad de su normal funcionamiento,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Intervíenese el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", organismo autárquico en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, y desígnase Interventor al doctor Osvaldo José Lorenzo Carena (L E. Nº 2.769.830; C. I. Nº 2.656.611 - Policía Federal), sin perjuicio de sus funciones en dicho Ministerio.

Art. 2º — Asígnase al doctor Carena, todas las atribuciones y obligaciones propias del Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

Art. 3º — El Interventor designado elevará, por conducto de la Subsecretaría de Salud Pública, informes parciales que ilustren sobre el desarrollo de su cometido.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo 1º, implica una excepción al régimen de incompatibilidades establecido en el Decreto Nº 8.566|61.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

PROVINCIAS

Salta.

Ratifícanse convenios.

DECRETO
Nº 836
Bs. As., 27|8|73

VISTO los Expedientes Nros. 11.767|73 y 24.013|73 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por los que se tramita la ratificación de los convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, relacionados con la transferencia de inmuebles y personal contenidos en la Ley Provincial número 4.558 del 19 de marzo de 1973, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse los convenios suscriptos entre la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta que obran a fojas 4|7 del Expediente número 24.013|73, los que fueron ratificados por la Ley Provincial Nº 4.558|73, cuya copia autenticada se acompaña a fojas 1|3 del Expediente Nº 11.767|73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación, y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
Benito P. Llambí.

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO
Nº 694
Bs. As., 16|8|73

VISTO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 373 del 3 de agosto de 1973, por el cual se dieron por terminados los servicios del señor Oscar Omar Ciancio (M.I. Nº 5.343.639), en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Oscar Omar Ciancio (M.I. número 5.343.639), reintegrado a un cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Superior, Categoría 22, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Cultura y Educación por el artículo 1º del presente decreto, deberá prestar servicios, en representación del citado Departamento de Estado, en la Comisión Nacional de la Manzana de las Luces —creada por Decreto Nº 4.657 del 13 de octubre de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

Promoción.

DECRETO
Nº 386
Bs. As., 3|8|73

ATENTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el citado Departamento de Estado, en la Dirección General de Coordinación, a la Categoría 22, Supervisor Sectorial, al actual agente Categoría 21, don Carlos Jorge Griffa (M. I. 4.462.266).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Ricardo Otero.

IMPORTACION

Productos procedentes y originarios de diversos países que quedan sujetos al pago de derechos debidamente consignados.

DECRETO
Nº 1.788

Bs. As., 10|10|73

VISTO el Acuerdo de Complementación Nº 15 sobre productos de la Industria Químico-Farmacéutica celebrado en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) el 4 de diciembre de 1970 por los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de los Estados Unidos Mexicanos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos 4556|71 y 3389|72 se pusieron en vigencia las concesiones negociadas durante el año 1970 y la primera ampliación negociada en 1971, respectivamente;

Que en oportunidad de realizarse el Duodécimo Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo, se llevaron a cabo negociaciones orientadas a ampliar el referido Acuerdo, como asimismo a revisar el programa de liberación, instrumentadas a través de sendos Protocolos Adicionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 4º, 5º y 18º del Protocolo suscripto el 4 de diciembre de 1970;

Que por resolución 286 del 10 de enero de 1973, el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) ha declarado el Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 15, suscripto el 5 de diciembre de 1972, compatible con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo;

Que según lo acordado por las Partes Contratantes signatarias, corresponde que el mencionado Protocolo Adicional entre en vigencia dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que el Comité Ejecutivo Permanente declaró su compatibilidad con los principios y objetivos generales del Tratado de Montevideo;

Que la Resolución 99 (IV) de la Conferencia de las Partes Contratantes establece en su artículo vigesimoquinto, que en todos los casos los beneficios negociados en los Acuerdos de Complementación se extenderán automáticamente, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países calificados como de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación y adhesión a los mismos;

Que atento a las sucesivas modificaciones y ampliaciones introducidas al Acuerdo de Complementación Nº 15 y con el objeto de facilitar las tareas de las Aduanas de la República, es conveniente unificar en un solo cuerpo legal las disposiciones anteriores referidas al mencionado Acuerdo;

Que de conformidad con las normas que rigen la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, corresponde a las Partes Contratantes signatarias de los Protocolos Adicionales de Ampliación del Acuerdo y del programa de liberación ponerlos en vigencia en el ámbito de sus respectivos territorios;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley número 19.399|71,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 15 de febrero de 1973, las importaciones de los productos especificados en la lista anexa, que forma parte de este decreto, y que sean originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República del Paraguay, quedan sujetos al pago de los derechos de importación consignados en dicha lista anexa.

Art. 2º — Los productos a que se refiere al presente decreto serán considerados originarios de los países mencionados en el artículo 1º, cuando hayan sido producidos en sus respectivos territorios y cumplan con las normas de origen establecidas en las resoluciones de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo.

Art. 3º — Cuando las mercaderías detalladas en la lista anexa a este decreto tengan previsto en el arancel general o en la Lista Nacional Argentina para la ALALC, derechos de importación inferiores a los establecidos en la mencionada lista anexa, las importaciones originarias y procedentes de los países citados en el artículo 1º abonarán derechos inferiores.

Art. 4º — Deróganse los Decretos números 4556 del 11 de octubre de 1971 y 3389 del 5 de junio de 1972.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1788

NABALALC	Producto	Derecho de importación %
05.14.1.01	Bilis, fresca o conservada	0
11.08.3.01	Inulinas	2
12.07.0.03	Cumarú, semillas y frutos	0
12.07.0.04	Ipecacuana fresco o seco, incluso cortado, triturado o pulverizado	0
12.07.0.06	Jalapa fresco o seco, incluso cortado, triturado o pulverizado	0
12.07.0.09	Polígala fresco o seco, incluso cortado, triturado o pulverizado	0
12.07.0.11	Guaraná (uaraná), en polvo o en semillas	1
12.07.0.13	Barbasco (cubé) o timbó fresco o seco, incluso cortado, triturado o pulverizado	0
13.03.1.01	Extracto de helecho macho	2
15.04.2.02	Aceite de hígado de bacalao refinado, para uso medicinal	2
23.07.0.02	(*) Bacitracina zinc al 10 por ciento, para uso veterinario	60
28.20.1.02	Hidróxido de aluminio (alúmina hidratada) en polvo, para uso farmacéutico	0

(*) Clasificación provisional.

NABALALC	Producto	Derecho de importación %
28.28.3.08	Oxido amarillo de mercurio, calidad farmacéutica	2
28.28.3.08	Oxido rojo de mercurio, calidad farmacéutica	2
28.34.2.02	Yodato de potasio	1
28.38.1.03	Sulfato de bario para uso farmacéutico	2
28.38.1.08	Sulfato ferroso anhidro, grado farmacéutico	50
29.05.1.10	Metilandrostenediol (mestenediol, stenediol, etc.)	2
29.06.1.11	Alil estrenol (17-alfa-alilestr-4-en-17-beta-ol; o delta 4-17-alfa-alil-17-beta-hidroxiestreno)	2
29.05.1.99	Etinil estrenol	2
29.05.1.99	Etil estrenol	2
29.06.2.03	Hexilresorcina (grado farmacéutico)	2
29.08.4.03	Gliceril guayacol	2
29.08.4.04	Gliceril guetol	4
29.08.4.99	Mefenesina	10
29.13.4.03	Pregnenolona	0
29.13.4.99	Epoxipregnenolona	0
29.13.4.99	Dehidroisoandrosterona	0
29.14.2.23	Monoacetato del compuesto "S" de Reischtein	0
29.14.2.99	Monoacetato de pregnenolona	0
29.14.2.99	Acetato de epoxipregnenolona	0
29.14.5.99	Dipropionato de metilandrostenediol	3
29.14.6.99	Undecilenato de zinc	2
29.14.6.99	Undecilenato de sodio	2
29.14.7.04	Benzoato de amonio	10
29.15.1.21	Acido succínico (grado farmacéutico)	4
29.15.1.99	Fumarato de hierro (ferroso) para uso farmacéutico	0
29.16.2.01	Acido glucónico	0
29.16.2.99	Bromolactobionato de calcio	60
29.16.2.99	Gluconogalacto-gluconato de calcio	0
29.16.2.99	Lactobionato de calcio	2
29.16.2.99	Glucoheptonato de calcio	6
29.16.2.99	Gluconato de magnesio	7
29.16.3.99	Florantirona o ácido gamma-oxogamma (8 fluoranteno) butílico ("zanchol")	0
29.16.9.99	Acido pirúvico	4
29.16.9.99	Acido D-2 (6-metoxi-2'-naftil) propiónico (naproxen)	0
29.16.9.99	D-2-(6'metoxi-2'naftil) propan-1-ol	0
29.19.0.99	Inositohexafos fatos de calcio y magnesio	2
29.23.1.99	Fenilglicina	2
29.23.1.99	3-(3,4-dihidroxifenil)-1-alanina ("1-dopa")	2
29.23.1.99	d-N-N'-bis (1-hidroximetilpropil) etileno-diamina ("etambutol")	2
29.23.1.99	Clorhidrato de fenilefrina	0
29.23.1.99	Clorhidrato de d-N-N'-bis (1-hidroximetilpropil) etilen-diamina (clorhidrato de "etambutol")	2
29.23.4.99	Acido yodopanoico y sus sales	0
29.24.0.01	Quelato de ferrocitrato de colina	6
29.25.2.11	Acido 5-alil-5-isobutil barbitúrico (butalbital)	2
29.25.2.93	Acetilparafenetidina (fenacetina), grado farmacópea	0
29.26.1.01	Imidaortosulfobenzoica	0
29.29.0.99	Fenil semicarbacida	0
29.29.0.99	Oxima del acetato de pregnenolona	4
29.31.6.06	Metionina	0
29.31.6.99	Acetil-Dl-metionina, para uso farmacéutico	0
29.32.0.99	Glicolilarsenilato de bismuto	2
29.32.0.99	3-nitro, 4-hidroxifenil arsénico	0
29.35.2.99	N-lp. tolueno sulfónico-4-cianofenil-piperidina (nitriloamida), uso farmacéutico	0
29.35.3.99	5-7-diyodo-8-oxiquinoleína, 5-cloro-7-yodo-8-oxiquinoleína, 5-7-dicloro-8-oxiquinoleína	2
29.35.3.99	8-hidroxiquinoleína	2
29.35.3.99	Dicloro-oxiquinoleína	8
29.35.3.99	5,7-dibromo-8-hidroxiquinoleína	10
29.35.5.01	Piperazina (dietilendiamina)	5
29.35.5.99	Dietilcarbamilmetil piperazina	0
29.35.6.01	Nucleinato de sodio	5
29.35.7.19	Andrenolactona	0
29.35.7.99	Espironolactona	3
29.35.9.06	Fenildimetilpirazolona	0
29.35.9.07	Dimetilaminofenildimetilpirazolona	0
29.35.9.16	Oximercuridibromofluoresceína disódica	0
29.35.9.99	Fenildimetil pirazolona-metilamino-metano sulfonato de sodio	5
29.35.9.99	Acido xantogénico	4
29.35.9.99	Nitrofurano y furazolidona	0
29.35.9.99	Nitrofurazona	10
29.35.9.99	1-(2-hidroxietil) 2metil-5-nitroimidazol	15
29.35.9.99	2-carbetoxiamino-5-butil-benzimidazol	2
29.36.0.01	p-aminobenceno-sulfamidotiazol (sulfatiazol)	5
29.36.0.07	p-aminobenceno-sulfamido-pirimidina (sulfadiacina)	3
29.36.0.08	Clorpropamida	4
29.36.0.99	Sulfametacina	2
29.38.1.01	Carotenas (alfa, beta y gamma)	5
29.38.2.15	Vitamina B-9 (ácidos fólicos)	0
29.38.2.19	Pantotenato de calcio	0
29.39.3.04	Acetónido de fluoxinolona	0
29.39.3.99	Hemisuccinato de hidrocortisona	5
29.39.3.99	Acetato de cloroprednisona	0
29.39.3.99	Acetato de desoxicorticosterona U.S.P. (DOCA)	0
29.39.3.99	Acetato de parametasona	0
29.39.3.99	Desoxicorticosterona (DOC)	10
29.39.3.99	Acetato del acetónido de fluoxinolona	0
29.39.3.99	Flurandrenolona	0
29.39.3.99	Decanoato de norandrostenolona	5
29.39.3.99	Flumetasona	5
29.39.4.01	Estrona (foliculina)	45
29.39.4.02	Estriol	10
29.39.4.03	Estradiol USP	5
29.39.4.04	Progesterona USP	1
29.39.4.99	Etinil-dehidroesterona	0
29.39.4.99	Etisterona (etiniltestosterona) USP	10
29.39.4.99	Etinil de enovid (17-alfa etinil 1,4 dehidroestradiol, 3-metil éter)	0
29.39.4.99	Etinil estradiol 3-metil éter	0
29.39.4.99	Etinilestradiol	5
29.39.4.99	16 alfa, 17-alfa-dihidroxiprogesterona	10
29.39.4.99	Mestranol	0
29.39.4.99	Enantato de noretindrona	0
29.39.4.99	Oxima del acetato de pregnadienolona	0
29.39.4.99	Noretindrona	0
29.39.4.99	Acetato de medroxiprogesterona	2
29.39.4.99	Caproxiprogesterona	2
29.39.4.99	Sulfato sódico de equilina	2
29.39.4.99	Sulfato sódico de estradiol	45
29.39.4.99	Sulfato sódico de estrona	45
29.39.4.99	9 alfa, 11 beta-dicloro-6-alfa-fluoro-16 alfa, 17 alfa, 21-trihidroxipregna-1,4-dien-3,20-dien-16,17-acetónido (fluclorolon)	2
29.39.4.99	9 alfa, 11 beta-dicloro 6 alfa-21-difluoruro-16 alfa, 17 alfa-dihidroxipregna-1,4-dien-3,20-dien-16,17-acetónido	2
29.39.4.99	6 beta-fluoro-6 alfa, 7 alfa-difluorometilen-17 alfa-hidroxipregna-1,4-dien-3,20-dien-17-acetato	0
29.39.4.99	Acetato de noretindrona	0
29.39.4.99	Delta 5.10.19 norandrosten-3-17-diona	0
29.39.4.99	17-alfa-hidroxiprogesterona	4
29.39.4.99	Benzoato de estradiol U.S.P.	15
29.39.4.99	Estrona-3-metil éter (1,3,5-estratien-17-ona-3-metil éter) $C_{10}H_{24}O_2$	0
29.39.4.99	Acetato de clormadinona	1
29.39.4.99	Acetato de estenobolona	2
29.39.4.99	Equilina (3-hidroxiestral-1,3,5,10)-7-tetra-en-17-ona)	5
29.39.4.99	Equilenina (3-hidroxiestral-1,3,5,10)-6,8-pentaen-17-ona	10
29.39.5.01	Testosterona	2
29.39.5.99	Metandrostenolona	2
29.39.5.99	Sulfato sódico de dehidroisoandrosterona	2
29.39.5.99	Metilandrostenolona	0
29.39.5.99	Fenilpropionato de testosterona	3
29.39.5.99	Fenilpropionato de norandrostenolona	5
29.39.5.99	Androstadienediona	0
29.39.5.99	Dromostanolona	0
29.39.5.99	Oximetolona	0
29.39.5.99	Propionato de dromostanolona	0
29.39.5.09	Dehidrotestosterona	0
29.39.5.99	19 - nortestosterona	0
29.39.5.99	Acetato de 17 - alfa - etinil - 19 - nortestosterona	0
29.39.5.99	Acetato de 2 - metil - delta - 1 androsten - 17 - beta - ol - 3 - ona	5

NABALALC	Producto	Derecho de importación %
29.39.5.99	Acetato de dehidroisoandrosterona	3
29.39.5.99	Noretandrolona	5
29.39.5.99	19 - Nor - 17 - alfa - metiltestosterona	10
29.39.5.99	19 - Nor - 17 - alfa - vinil - testosterona	10
29.39.5.99	17 - alfa - acetoxiprogesterona	2
29.40.0.99	Estreptoquinasa - estreptodornasa polvo ("varidasa")	0
29.40.0.99	Bromelina	2
29.40.0.99	Diastasa (Aspergillus orizae)	2
29.40.0.99	Rutina	2
29.42.2.01	Quinina	0
29.42.2.03	Cinconina	0
29.42.9.04	Pilocarpina	0
29.42.9.06	Atropina	0
29.42.9.09	Escopolamina	0
29.42.9.13	Cafeína	0
29.42.9.18	Estricnina base	0
29.42.9.21	Piperina	5
29.42.9.22	Conina	5
29.42.9.99	Clorhidrato de emetina	3
29.42.9.99	Citrato de cafeína	1
29.42.9.99	8 - cloroteofilina	1
29.42.9.99	Clorhidrato de pilocarpina	2
29.42.9.99	Nitrato de pilocarpina	2
29.44.0.08	Espiramicina (rovamicina)	0
29.44.0.99	Clorhidrato de clorotetraciclina	4
29.44.0.99	Pristinamicina	0
29.44.0.99	Clorhidrato de metaciclina	3
29.44.0.99	Clorhidrato de oxitetraciclina	70
29.44.0.99	Clorhidrato de doxiciclina	3
29.44.0.99	Clorhidrato de demetilclorotetraciclina	3
30.05.9.01	Laminarias estériles	0
35.04.9.99	Proteinato de sodio, proveniente de la soja, calidad farmacéutica	30
95.08.0.01	Cápsulas de gelatina vacías, para medicamentos	8

SUBSIDIOS

DECRETO
Nº 859
Bs. As. 28|8|73

VISTO el Expediente Nº 376.362/73 del registro de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, que trata del otorgamiento de sendos subsidios a distintas instituciones de bien público, y

CONSIDERANDO.

Que los subsidios a que se hace referencia aportarán fondos para el mejor cumplimiento de la actividad que compete a cada uno de los beneficiarios en su respectiva esfera de influencia.

Que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, cuenta en el presente ejercicio con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a acordar subsidios a las instituciones y por los importes que seguidamente se detallan:

Guardería Infantil — Ministerio de Acción Social (La Rioja)	$	10.000.—
Banda San Francisco — Ministerio de Acción Social (La Rioja)	„	10.000.—
Hogar de Niños — Ministerio de Acción Social (La Rioja)	„	20.000.—
Hogar de Ancianos — Ministerio de Acción Social (La Rioja)	„	20.000.—
Acción Tuitiva — Ministerio de Acción Social (La Rioja)	„	20.000.—
Asilo del Carmen (La Rioja)	„	20.000.—
TOTAL	$	100.000.—

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, que asciende a la suma de cien mil pesos ($ 100.000), será atendido con cargo a la Función 7.30, Jurisdicción 60, Programa 040, Carácter 1.359, Cuenta Especial 324, Sección 1, Inciso 31, Partida Principal 3150, del presupuesto para 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

CODIGO DE MINERIA

Créase una Comisión Honoraria que proyectará su reforma integral.

DECRETO
Nº 1.843
Bs. As., 10|10|73.

VISTO el Expediente Nº 57.781|73 del Registro del ex Ministerio de Industria y Minería en el que se propone la designación de una Comisión Honoraria para la redacción de un proyecto de Código de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa coincide con el propósito del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a impulsar en el más breve plazo ante el Honorable Congreso de la Nación, la reforma total del Código de Minería, cuyo texto deberá adaptarse a las exigencias técnicas de la época para que constituya un eficaz instrumento de promoción minera;

Que, a este respecto, existen valiosos antecedentes de anteproyectos de reformas integrales elaborados en distintas épocas, que señalan los grandes lineamientos en que debe ser encarada la reforma del Código actualmente en vigor, teniendo en cuenta el progreso tecnológico operado en el desarrollo de esta industria madre;

Que, asimismo, es necesario establecer las bases políticas a que deberá ajustarse el nuevo texto que se proyecte a fin de que la reforma satisfaga el objetivo de un desarrollo autosostenido de la minería nacional, se protejan adecuadamente los recursos mineros y se otorguen los alicientes necesarios al trabajo nacional;

Que la reforma integral del Código de Minería se considera absolutamente impostergable en esta etapa de reconstrucción nacional, para viabilizar la insoslayable intervención de la minería nacional;

Que, a los fines de proyectar la reforma aludida, corresponde constituir una comisión honoraria de especialistas, tal como lo propone el Ministerio del ramo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Créase, en el ámbito del Ministerio de Economía, una Comisión Honoraria que tendrá a su cargo la redacción del proyecto de reforma integral del Código de Minería.

Art. 2º — Dicha Comisión Honoraria estará integrada por los siguientes especialistas, el primero de los cuales ejercerá la Presidencia: Doctor Edmundo Fernando Catalano, doctor Héctor Julián Baistrocchi, ingeniero Victorio Angelelli, doctor Alfredo Eduardo Boucher, doctor Vicente Héctor Padula y doctor Francisco Nicolás Orestes Miguel Migliardi, este último en representación del Ministerio de Justicia.

El Ministerio de Economía procederá a invitar a la Confederación General del Trabajo y a la Confederación General Económica a integrar la Comisión Honoraria mediante la designación de un representante de cada una de ellas.

Art. 3º — La Comisión Honoraria procederá a la redacción encomendada en un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de la fecha del presente, debiendo ajustar su cometido a las orientaciones programáticas establecidas en el Anexo I del presente decreto.

Art. 4º — Desígnase Secretario Administrativo de la Comisión Honoraria al doctor Eduardo Abraham Granillo, quien también desempeñará sus funciones en forma honoraria.

Art. 5º — Facúltase al Ministerio de Economía con cargo al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Minería, la atención de los gastos de traslado y demás que se originen con motivo del cumplimiento de la Comisión que se crea por el presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Antonio J. Benítez.

ANEXO I

Pautas condicionantes a las que deberá ajustar su cometido la Comisión Honoraria

1. Declaración de imprescriptibilidad e inalienabilidad como características esenciales del dominio minero del Estado.
2. División del patrimonio minero entre la Nación y las Provincias, según el lugar en que se encuentren los yacimientos.
3. Ratificación de los principios del interés público y de la utilidad pública como fundamento de la industria minera.
4. Establecimiento de incapacidades e inhabilidades para adquirir derechos mineros, con el fin de proteger la decisión y el trabajo nacionales y preservar la moral administrativa.
5. Afirmación del derecho del Estado para fiscalizar la actividad minera, comprendiéndose los aspectos técnicos, económicos, industriales, comerciales y sociales.
6. Clasificación de los recursos minerales según su importancia e interés para la economía.
7. Afirmación del rol básico del capital nacional y del Estado en la industria minera, en todas sus etapas, aun la de comercialización.
8. Afirmación del principio de la libertad de prospección minera en todo el territorio. Sistema de matriculación de prospectores.
9. Determinación del ejercicio reglamentado, en áreas exclusivas, de la prospección y exploración terrestres. Las extensiones y plazos serán acordes con los objetivos. Se limitará al número para cada jurisdicción y se afirmará la obligación de mantener actividad regular, imponiéndose cánones progresivos.
10. Fijación del derecho del Estado en cuanto a conocer los resultados parciales y finales de las tareas de prospección y exploración.
11. Otorgamiento de concesiones de explotación a los particulares en relación al tamaño y características del yacimiento, respetando el principio de la unidad geológica y las distintas tecnologías aplicables para su aprovechamiento.
12. Graduación de las cargas del concesionario —impuestas por razones de interés público— en relación al tamaño y características de la concesión. Sistema que contemple la liberación de las mismas con respecto al pequeño minero en cuanto su condición sea compatible con aquel interés.
13. Establecimiento del principio del trabajo obligatorio como condición de cumplimiento del inexcusable del concesionario. Casos de exención e instauración de un proceso de defensa del productor para evitar sanciones de caducidad injustas.
14. Imposición a las concesiones de mayor tamaño de la obligación de inversión de capital en labores, obras o instalaciones conducentes a la explotación de las minas y al beneficio, así como también en obras para el bienestar social de la comunidad minera. La inversión se graduará en escalas proporcionadas a la importancia del yacimiento y característicos de la sustancia concedida. La falta de inversión en los plazos y montos establecidos será sancionada con caducidad.
15. La concesión de explotación constituirá un derecho real de carácter inmobiliario, trasmisible y susceptible de hipoteca y de otros derechos reales. Conformará un derecho patrimonial amparado por la garantía que la Constitución establezca para el derecho de propiedad.
16. Implementación de la obligación del concesionario minero de dar a conocer sus proyectos de explotación los planos y las reservas demostradas de los yacimientos.
17. Obligación de proceder al beneficio y procesamiento de los minerales en el país, hasta el máximo grado compatible con las condiciones del mercado.
18. Determinación de la regulación para la exportación de minerales, estableciendo líneas generales condicionantes para la buena administración del recurso.
19. Incorporación de las aguas minerales y termales a la legislación minera, de acuerdo con los modernos principios de interés público y social que rigen su aprovechamiento.
20. Establecimiento de normas para el aprovechamiento de las fuentes geotérmicas como monopolio de los Estados.
21. Profundización de los prinipicios de interés público y de utilidad pública en la explotación de las rocas de aplicación o canteras; tanto por su titular coom de terceros. Autorización de su expropiación cuando no se las explota, o no se da a la explotación suficiente desenvolvimiento, o cuando sus producciones se consideran necesarias para la instalación de industrias básicas o fundamentales para el desarrollo regional.
22. Inserción de un régimen correspondiente a las zonas y yacimientos de sustancias reservadas a los Estados. La prospección, la exploración o la explotación, podrán ser realizadas por los Estados, por empresas con participación estatal o por particulares, en este último caso, autorizados por ley especial. Régimen de minerales nucleares.
23. Implementación de un estatuto para la instalación, por parte del Estado o de los particulares, de plantas de beneficio de minerales de carácter regional. Las plantas tendrán los mismos privilegios que amparan a las explotaciones mineras.
24. Creación de regímenes especiales para facilitar la formación de consorcios de productores mineros y cooperativas que encaren obras de interés común, con el propósito de reducir costos y mejorar las instalaciones para las explotaciones y el bienestar de la comunidad minera.
25. Establecimiento de desgravaciones impositivas generales para las concesiones mineras nuevas, plantas de beneficio de minerales, consorcios y cooperativas, durante períodos acordes con la naturaleza de los negocios mineros.
26. Declaración del compromiso que asume el Estado Nacional en cuanto a prestar asistencia técnica y financiera a las explotaciones mineras.
27. Calificación de la actividad minera como comercial.
28. Modernización del régimen de los contratos mineros, la hipoteca, la prenda y demás mecanismos de financiamiento de las explotaciones.
29. Establecimiento de normas de procedimiento sustancial como garantía de la concesión de los derechos mineros. Reserva del procedimiento minero formal a las provincias. Sugestión sobre la unificación del procedimiento en todo el país.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Disponibilidades.

DECRETO
Nº 1.049
Bs. As., 7|9|73

VISTO el Expediente Nº 8069|73 del Registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico del Servicio Penitenciario Federal, número 20.416|73, a Personal Superior de esa repartición,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad de conformidad a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico del Servicio Penitenciario Federal, número 20.416|73, al Personal Superior - Escalafón Cuerpo General, Subprefecto don Roberto Aníbal Alvarez (Matrícula 7.237.714 - Cred. 2346), Alcaide Mayor don Américo Bernardo (Matrícula 4.005.143 - Cred. 2694), Alcaide don Carlos Donato Chun (Matrícula 7.[illegible] - Cred. [illegible]) y Personal Superior - Escalafón

Profesional, Subescalafón Docente, Adjutor Principal don Ernesto Francisco Leitner (Matrícula 3.432.174 - Cred. 6970); a partir del 1º de agosto de 1973.

Art. 2º — Limitar al 31 de diciembre de 1973 las disponibilidades dispuestas en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 1.050

Bs. As., 7|9|73

VISTO el Expediente Nº 3.343|73 del Registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico Nº 20.416|73, a Personal Superior de esa repartición.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico del Servicio Penitenciario Federal, Nº 20.416|73, a: Personal Superior (Escalafón Cuerpo General), Inspector General don Alfredo Ireneo Santangelo (Mat. 1.677.142 - Cred. 2244) y (Escalafón Administrativo) Inspector General don Juan Poli (Mat. 4.493.180 - Cred. 2639), a contar del 13 de agosto de 1973.

Art. 2º — Declárase en disponibilidad de conformidad a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico, Nº 20.416|73, al Personal Superior (Escalafón Administrativo) Subalcaide doña María Josefina Salvat de Garay (L. C. 3.469.436 - Cred. 5620); (Escalafón Profesional), Subescalafón Clero, Subalcaide Pbro. José María Dobal (Matrícula 5.339.520 - Cred. 6243) y Subescalafón Sanidad, Adjutor Principal doctora Nilda Rosa Colombo de Somoza (L. C. 2.448.649 - Cred. 5780); a contar del 1º de setiembre de 1973.

Art. 3º — Limitar al 31 de diciembre de 1973, las disponibilidades dispuestas en los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 1.052

Bs. As., 7|9|73

VISTO el Expediente Nº 8.346|73 del Registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se declare en disponibilidad, conforme a lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico número 20.416|73, al señor Inspector General don Lázaro Ayerbe (Matrícula 4.492.485 - Cred. 2110),

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, inciso b) del Decreto Ley Orgánico del Servicio Penitenciario Federal, Nº 20.416|73, al señor Inspector General (Personal Superior - Escalafón Cuerpo General), don Lázaro Ayerbe (Matrícula 4.492.485 - Cred. 2110), a partir del 24 de agosto de 1973 y limitándose la misma al 31 de agosto del mismo año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI
Antonio J. Benítez

EXPORTACION

DECRETO
Nº 598

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expte. Nº 52.154|73 del Registro del Ministerio de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Zaire, a través de sus representantes ha solicitado se exima del pago de los derechos de exportación al embarque de Treinta (30) equinos destinados al Batallón Escolta del Excelentísimo Señor Presidente de dicho país General de Ejército Mobutu Sesse Seko;

Que dado el carácter no comercial de la operación de que se trata y el destino de dichos animales, se considera procedente eximir a la exportación de los mismos del pago de los derechos correspondientes;

Que el Decreto-Ley 19.370|71 modificado por el Decreto-Ley 19.502|72 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a reducir o suprimir los derechos de exportación;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto-Ley 19.370|71,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Exímese del pago del derecho de exportación establecido por el Decreto Nº 1.579|72 a la exportación de Treinta (30) equinos mestizos de silla a la República de Zaire con destino al Batallón Escolta Presidencial de dicho país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.
Alberto J. Vignes.

NOMBRAMIENTO

DECRETO
Nº 833

Bs. As., 27|8|73

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo establecido en el artículo 9º punto 2º, inciso a) de la Reglamentación del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Nombrar de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y similar de su Reglamentación, en el Agrupamiento Personal Superior — Clase II — Categoría 18, por el término de tres (3) años, con destino a la Jefatura Militar del Comando en Jefe de la Armada, al señor capitán de corbeta (R. E.) Dardo Antonio Quijada (Cl. 1921, D. M. 16, M. I. 0.869.387).

Art. 2º — La erogación que demande el presente nombramiento será imputada a la Partida Individual de Presupuesto — Partida Principal 1110 — Personal Permanente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando en Jefe de la Armada - Dirección General del Personal Naval).

LASTIRI.
Angel F. Robledo.

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO
Nº 1.134

Bs. As., 12|9|73

VISTO el Expediente Nº 14.161-L-1971, D.N.V., por el cual don Julio C. Molinari Dommarco, invocando la representación de Molcar Comercial e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones interpone recurso de alzada, que le denomina jerárquico, contra la Resolución Nº 38.892 de fecha 26 de julio de 1972 de la Dirección Nacional de Vialidad (fs. 172/174) por la cual se rescindió, con pérdida de la fianza respectiva, el contrato con él celebrado, autorizándose a formularle el cargo correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la personería del recurrente surge del instrumento cuya copia obra a fojas 215/220, y que además de su inexacta denominación, el recurso fue deducido vencido el plazo previsto por el artículo 90 del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos, para su interposición.

Que no obstante este vicio formal, por aplicación del artículo 1º, inciso e), apartado 6º del Decreto-Ley número 19.549/72, puede considerarse la petición como denuncia de ilegitimidad.

Que el recurrente califica la resolución impugnada de ilegal, arbitraria y falta de sustentación jurídica, manifestando que su pedido de rescisión de contrato fue rechazado por acomodarse Vialidad Nacional estrictamente a la ley de Contabilidad y no haber considerado las argumentaciones de la ley de fondo que pidió se aplicaran.

Que afirma que, por hechos imprevisibles que emanaron del Estado, no pudo cumplir con el contrato sin grave quebranto económico, y a todo evento funda su reclamo en los llamados "hechos del Príncipe" que le imposibilitaron cumplir con su compromiso.

Que los llamados por el impugnante "hechos del Príncipe" constituyen medidas de gobierno de carácter general de naturaleza económica enmarcadas en el concepto de cargas generales y comprendidas en el riesgo normal de los contratos, y que no generan obligación alguna para la Administración.

Que tanto la elaboración de la jurisprudencia judicial, como la de la Procuración del Tesoro están contestes en que la aplicación de los supuestos de la teoría de la imprevisión está subordinada al acaecimiento de modificaciones extraordinarias, sobrevinientes a la constitución de la obligación, no componentes del área propia de la esencia de todo contrato, ajenas a la voluntad de las partes, que vuelvan a la prestación excesivamente onerosa, gravosa e intolerable para una de las partes, destruyendo la economía del contrato.

Que el inciso 59 del Reglamento aprobado por Dto. Nº 6.900/63, norma que reguló el contrato, dispone expresamente la invariabilidad de los precios, cualquiera fuera la causa que modifique la economía del contrato, excepto cuando exista autorización del Poder Ejecutivo, y se lo hubiera previsto expresamente en las cláusulas particulares, lo que no sucede en el presente caso, agregando dicho texto que la omisión de este último requisito es demostrativo de la voluntad del organismo licitante de no hacer uso de la facultad acordada, negando en consecuencia derecho alguno de reconocimiento al proveedor.

Que consecuentemente, el acto impugnado no adolece de ningún vicio de legitimidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de alzada interpuesto por don Julio C. Molinari Dommarco, en representación de Molcar Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones, contra la Resolución Nº 38.892 72 de la Dirección Nacional de Vialidad, la que se confirma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 681. — Bs. As., 16|8|73. Reconócese a Carlos José Aparicio Raffo los servicios prestados con carácter "ad-honorem" en la Dirección General de Sanidad Animal durante el lapso comprendido entre el 20|3 y el 8|5|62.

DECRETO Nº 817. — Bs. As., 23|8|73. Recházase por falta de mérito el recurso jerárquico interpuesto por Nolasco Marcelo Soto contra la Resolución 1.160|72.

DECRETO Nº 326. — Bs. As., 3|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 382. — Bs. As., 3|8|73. Considérase en comisión de servicios, en dependencias de la Cap. Federal de la Dirección General Impositiva, al agente de la dotación de la Región Junín, Amílcar Federico Quintanal, desde el 29|3|72 hasta el 31|3|73.

DECRETO Nº 383. — Bs. As., 3|8|73. Desestímase el recurso interpuesto por el ex agente de la Dirección General Impositiva, Horacio Julio Wisky.

DECRETO Nº 385. — Bs. As., 3|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la cuenta especial 501, Fondo Partidario Permanente, correspondiente a la Jurisdicción 10, Ministerio del Interior.

DECRETO Nº 389. — Bs. As., 3|8|73. Adscríbese a la Presidencia de la Nación al funcionario (Subsecretaría de Transporte), Eduardo Salvador Tripodi.

DECRETO Nº 448. — Bs. As., 9|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional del presente ejercicio, modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 099, Consejo Nacional Económico y Social, correspondiente a la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 449. — Bs. As., 9|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, modifícase el Cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 042, Superintendencia de Seguros de la Nación, correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 454. — Bs. As. 9|8|73. Exímese a Conrado Finzi del pago de derecho de importación por la introducción al país de diversos bienes herederos.

DECRETO Nº 535. — Bs. As., 13|8|73. Recházase la reclamación administrativa interpuesta por Víctor José Chauliet, tendiente a obtener el pago de la compensación emergente de la limitación del servicio que prestaba en la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 534. — Bs. As., 13|8|73. Considérase prorrogado en todos sus términos a partir del 1º|1|73 y hasta el 31|5|73, el Decreto 4.181|72, relacionado con las adscripciones a la Presidencia de la Nación y su posterior destino para prestar servicios "en comisión" a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de los funcionarios Norberto Amadeo Antúnez Gregorio Andrés Ballesteros y otros.

DECRETO Nº 538. — Bs. As., 13|8|73. Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios, a favor de Raúl Carlos Fernández a partir de la fecha del presente y hasta el 31|12|73.

DECRETO Nº 580. — Bs. As., 16|8|73. Prorrógase hasta el 31|3|74 la adscripción a la Presidencia de la Nación al funcionario de la Dirección General Impositiva, Arturo Emilio Sala.

DECRETO Nº 833. — Bs. As., 23|8|73. Acuérdase a la Empresa Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, un préstamo a cargo del Tesoro Nacional por la suma de $ 109.110.000, destinado a la explotación integral del Yacimiento de Farallón Negro.

DECRETO Nº 640. — Bs. As., 16|8|73. Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios con el Licenciado en Economía Política, Reynaldo Félix Bajraj, por el término de 90 días, contados a partir de la fecha del presente decreto.

DECRETO Nº 846. — Bs. As., 27|8|73. Recházase por improcedente el reclamo por pago de haberes interpuesto por el agente de la Administración Nacional de Aduanas, Gladys Margarita Lobo de Sánchez, por el período que permaneció alejada de sus funciones.

DECRETO Nº 926. — Bs. As., 30|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973.

DECRETO Nº 774. — Bs. As., 23|8|73. Transfiérense al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el personal y las funciones asignadas a las Areas de Promoción de Exportaciones y de Tratados y Negociaciones; al Servicio Económico Comercial Exterior y al Servicio de Clave y Télex, de acuerdo con las misiones, funciones y dotaciones aprobadas por los Decretos 5.462|71 y 6.289|72.

DECRETO Nº 765. — Bs. As., 22|8|73. Adscríbese al Ministerio a la agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Categ. 19, Leonor Susana Porrino.

DECRETO Nº 822. — Bs. As., 24|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional: Finalidad 1, Administración General, Función 90, Administración General sin discriminar, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 837. — Bs. As., 27|8|73. Establécese que mientras preste servicios en el H. Senado de la Nación, el Sr. Alberto Enrique Knaudt, retendrá su cargo en el Banco de la Nación Argentina sin percepción de haberes.

DECRETO Nº 857. — Bs. As., 28|8|73. Acuérdase licencia con goce de sueldo por el término de 424 días, a partir del 3|9|73, al Dr. José Eduardo Del Mármol.

DECRETO Nº 864. — Bs. As., 28|8|73. Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1973 en la parte correspondiente a la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 893. — Bs. As., 29|8|73. Incorpórase a los Anexos II y IV, aprobados por el Decreto 2.092|70, correspondiente a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad, los cargos que se detallan en el Anexo II.

DECRETO Nº 962. — Bs. As., 30|8|73. Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios a favor de Marcos Sergio Migliardi, a partir del 1º|12|73, y por el término de un año.

DECRETO Nº 974. — Bs. As., 31|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, Finalidad 1, Administración General, Función 50, Asuntos Exteriores, Jurisdicción 91, Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 975. — Bs. As., 31|8|73. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía, Función 60, Comercio y Almacenaje, Jurisdicción 27, Ministerio de Comercio.

DECRETO Nº 987 — Bs. As., 31/8/73 Desestímase el reclamo que por daños y perjuicios que presentara Lucrecia Gloria Romera de Rodríguez, con motivo del fallecimiento de su esposo.

DECRETO Nº 988 — Bs. As., 31/8/73 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, Finalidad 6, Desarrollo de la Economía, Función 30, Industrias, Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO Nº 994 — Bs. As., 31/8/73 Reconócese de legítimo abono, a favor de los funcionarios Julio D. Castaño, Juan A. Zapatini, Carlos A. Patalano y otros.

DECRETO Nº 1.002 — Bs. As., 31/8/73 En virtud de lo dispuesto por Decreto Ley 20.289, se incorpora al presupuesto para 1973 de la Jurisdicción 32, Ministerio de Hacienda y Finanzas, la cuenta especial "Administración Nacional de Aduanas-Fondo de Estímulo".

DECRETO Nº 1.011 — Bs. As., 31/8/73 Incorpórase a los Anexos II y IV, aprobados por el Decreto 2.092/70, correspondiente a la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vialidad, los cargos del Anexo II.

DECRETO Nº 1.040 — Bs. As., 7/9/73 Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos a ejecutar en el ejercicio de 1973, correspondiente a la Jurisdicción 70, Subsecretaría de Obras Públicas, Organismo Descentralizado 064, Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.062 — Bs. As., 7/9/73 Desígnase para asumir la representación argentina ante la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se realizará en Torremolinos (España) a partir del 14/9/73, como Jefe de Delegación al Ing. Aldo Santiago Irrera.

DECRETO Nº 1.070 — Bs. As., 10/9/73 Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al agente de la Dirección General Impositiva, Carlos Oscar Morales.

DECRETO Nº 1.092 — Bs. As., 11/9/73 Considérase ampliado en tres días el lapso de duración del contrato de locación de servicios personales celebrado con el técnico francés Ing. Maurice Slansky, acorde con las previsiones del Art. 2º del Decreto 8.004/72.

DECRETO Nº 1.095 — Bs. As., 11/9/73 Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Francisco Marcos Torres Astigueta y el reclamo que, admitido como denuncia de ilegitimidad, dedujera el Dr. Lucas Silvano Penna Bores contra la Resolución SEIC 60/68.

DECRETO Nº 1.097 — Bs. As., 11/9/73 Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente de la Dirección General Impositiva, Alberto Andrés Lamas, hasta el 31/12/73.

DECRETO Nº 1.100 — Bs. As., 11/9/73 Conviértese en cesantía la exoneración, impuesta al ex agente de la ex Dirección Nacional de Aduanas, Agustín Quadrelli.

DECRETO Nº 1.101 — Bs. As., 11/9/73 Desestímase la petición formulada por el ex agente de la Dirección General Impositiva, Amadeo Jorge Bidone.

DECRETO Nº 1.102 — Bs. As., 11/9/73 Autorízase al Ministerio a celebrar contratos de locación de servicios a favor de Eliseo Miguel Giai, Oscar Gregorio Terk y Juan Fernández Villegas, a partir del presente decreto y hasta el 31/12/73.

DECRETO Nº 1.113 — Bs. As., 11/9/73 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la Cuenta Especial 936, Secretaría de Planeamiento y Acción de Gobierno, correspondiente a la Jurisdicción 01, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.121 — Bs. As., 12/9/73 Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, modifícase el cálculo de recursos afectado a la financiación del presupuesto de la cuenta especial 408, Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 1.122 — Bs. As., 12/9/73 Modifícase el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, modifícanse los cálculos de recursos afectados a la financiación del Presupuesto de Cuentas Especiales 136, Departamento Mercados de Hortalizas y Papas, 830, Departamento de Envases Textiles, Distribución de Envases y 831, Dirección Nacional de Azúcar, correspondiente a la Jurisdicción 27, Ministerio de Comercio.

DECRETO Nº 1.129 — Bs. As., 12/9/73 Concédese como caso de excepción, la licencia sin goce de haberes por el término de un año, a la agente de la Dirección General de Administración, Georgina Teresa Camaroni de Gil.

DECRETO Nº 1.130 — Bs. As., 12/9/73 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Enrique Arnoldo Carballo contra la resolución 2.281/70 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.132 — Bs. As., 12/9/73 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Eduardo Espíndola contra la resolución 756 dictada por la Dirección Nacional de Vialidad de fecha 19/6/72.

DECRETO Nº 1.162 — Bs. As., 13/9/73 Acuérdase como contribución del Tesoro Nacional y sin cargo de reintegro a la provincia del Chubut, la suma de $ 2.000.000 los cuales se destinarán a financiar los gastos que le demande la expropiación de las tierras del Barrio Norte y aledaños de la ciudad de Trelew, propiedad de Melecio González.

DECRETO Nº 1.165 — Bs. As., 13/9/73 Autorízase a celebrar contrato de locación de servicios a favor de Jorgelina Julia Demaría a partir de la fecha del presente y por el término de tres meses.

DECRETO Nº 172 — Bs. As., 25/7/73 Admítese como denuncia de ilegitimidad el recurso interpuesto por el ex agente Alberto Lapidus contra la Resolución MIM. 162/71.

DECRETO Nº 649 — Bs. As., 16/8/73 Autorízase el traslado a la ciudad de Santiago de Chile a efectos de participar en la reunión del Grupo Técnico Automotriz, al funcionario Horacio Aníbal Losoviz.

DECRETO Nº 253 — Bs. As., 30/7/73 Autorízase a la Empresa Agua y Energía Eléctrica, a destacar en comisión de servicio a la Unión de las Rep. Socialistas Soviéticas, a los Dres. en Geología Luis Najun y Carlos Willis Siches.

DECRETO Nº 566 — Bs. As., 14/8/73 Insístese en el cumplimiento de la disposición 993/72 de la ex Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual se aprobó y adjudicó la licitación pública 1.010-0 realizada para la reparación de doce ascensores del Palacio de Justicia de la Cap. Fed.

DECRETO Nº 667 — Bs. As., 16/8/73 Autorízase la cesión sin cargo, a favor de la Cooperativa Eléctrica de Inés Indart Ltda., de la Pick-up, Censo 2791.

DECRETO Nº 682 — Bs. As., 10/8/73 Autorízase a destacar en comisión de servicios a las Rep. de Bolivia y Ecuador, al Interventor de la Empresa Gas del Estado Escribano Domingo Nicolás Moccero y a funcionarios de dicha empresa.

DECRETO Nº 775 — Bs. As., 23/9/73 Modifícase y ordénase el Plan de Acción y las Partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el ejercicio 1973, aprobado por Decreto 4.733/73.

DECRETO Nº 673 — Bs. As., 16/8/73 Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, y Juan Carlos Parodi.

DECRETO Nº 1.228 — Bs. As., 14/9/73 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Talleres Metalúrgicos Leo-Cor S.R.L. contra la Resolución 38.849/73 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.229 — Bs. As., 14/9/73 Desestímase el recurso de alzada interpuesto por Julio C. Molinari Dommarco, en representación de Molcar C. e I. S. en Comand, por Acc. contra la Resolución 37.058 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.230 — Bs. As., 14/9/73 Desestímase el recurso de alzada interpuesto por Julio C. Molinari, en representación de Molcar C. e I. Soc. en Comand. por Acc., contra la Resolución 38.690/72 de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 1.232 — Bs. As., 14/9/73 Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Marcelo Fortunato José Canevari contra la resolución de la Subadministración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 12/1/70.

DECRETO Nº 1.284 — Bs. As., 18/9/73 Adscríbese a la Presidencia de la Nación al agente de la Administración Nacional de Aduanas, Victorio Ernesto Pugliese, hasta el 31/12/73

DECRETO Nº 1.283 — Bs. As., 18/9/73 Desestímase el recurso interpuesto por Werner Carl Max Schulz, y confírmase la Resolución 6.998/69 de la ex Dirección Nacional de Aduanas.

DECRETO Nº 1.286 — Bs. As., 18/9/73 Autorízase al funcionario Martín Augusto Martínez Quintana, para que en representación del Administrador Nacional de Aduanas concurra a la VI Reunión de Directores Nacionales de Aduanas a celebrarse en la ciudad de Lima-Perú durante los días 24 al 29/9/1973.

DECRETO Nº 1.288 — Bs. As., 18/9/73 Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1973, en la parte correspondiente a la Jurisdicción 70, Carácter 0, Administración Central, Servicios Administrativos 388 y Carácter 2, Organismos Descentralizados 055, Laboratorio Nacional de Hidráulica Aplicada y 140, Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas.

DECRETO Nº 1.289 — Bs. As., 18/9/73. Desestímase el recurso jerárquico deducido por la Droguería Tarazi S.A.C.I.F., contra la Resolución 48.114/72 de la ex Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

DECRETO Nº 1.313 — Bs. As., 19/9/73 La Empresa Ferrocarriles Argentinos extenderá en forma gratuita, un pasaje de ida y vuelta, sin derecho a cama o pullman ni exceso de equipaje, al ciudadano varón o mujer, que presente su documento habilitante para votar.

DECRETO Nº 1.330 — Bs. As., 19/9/73 Autorízase al Ing. Agr. Oscar Mario Ballester, a trasladarse a la Rep. O. del Uruguay, durante el lapso comprendido entre los días 17 al 20/9/73.



RESOLUCIONES

Subsecretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Se modifican los precios índice para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 11
Bs. As., 15|10|73

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello, y en uso de las facultades que le otorga el Artículo 2º del Decreto Nº 245|73 y el Artículo 3º del Decreto Nº 973|73,

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por las Resoluciones SSC Nros. 3|73, 5|73, 8|73 y 9|73 para los productos comprendidos en los siguientes Item de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 07 00 11	Mijo excluido para semilla	t.	90.—
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	t.	236.—
	— Más del 15 % embolsado	t.	238,65
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— A granel y/o envasado	t.	530.—
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	t.	530.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y/o envasado	t.	533.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 00 01	De algodón	t.	156.—
23 04 00 02	De girasol	t.	152.—
23 04 00 04	De maní	t.	235.—
	Expellers		
23 04 00 06	De algodón	t.	156.—
23 04 00 07	De girasol	t.	152.—
23 04 00 11	De maní	t.	235.—
	Pellets		
23 04 00 13	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	151.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	156.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	t.	156.—
23 04 00 14	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	151.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	152.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	t.	152.—
23 04 00 16	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	229.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	235.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	t.	235.—
	Harinas y borras		
23 04 00 18	Harina de algodón	t.	150.—
23 04 00 21	Harina de girasol	t.	150.—
23 04 00 23	Harina de maní	t.	228.—

		Unidad	u$s.
23 04 00 39	Residuos no especificados de la fabricación de aceites vegetales, excluido el de lino		
	Tortas de semillas oleaginosas		
	— De soya	t.	197.—
	Expellers		
	— De soya	t.	197.—
	Pellets		
	— De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	t.	191.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	197.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	t.	197.—
	Harinas y borras		
	— Harina de soya	t.	190.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

Martínez.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Normas complementarias a la Reglamentación de Impuestos Internos.

RESOLUCION Nº 1.565 (I)

Bs. As., 3|10|73.

VISTO lo establecido en los artículos 29, 30 y 34 de las Normas Generales Complementarias de Impuestos Internos (Resolución General Nº 1054 - I. I.), y

CONSIDERANDO:

Que la evolución operativa en la dinámica industrial y comercial de los vinos señala la conveniencia de introducir modificaciones en los certificados de tránsito y boletas de circulación limitada, de modo que aseguren el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los responsables.

Que en tal sentido resulta aconsejable estructurar ambos formularios de manera de establecer entre los mismos una más estrecha interdependencia que asegure su legitimidad y pruebe, en tránsito o destino, que en origen se ha dado cumplimiento a la obligación fiscal.

Que para establecer los términos de validez del certificado, deben tenerse en cuenta los medios de transporte que se utilicen para el traslado del producto y el kilometraje a recorrer.

Que dado el nuevo carácter documental que tendrá el certificado de tránsito no será posible la emisión de duplicados; por lo tanto procede anular lo dispuesto en el artículo 34 de la mencionada Resolución General.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 7º de la Ley 11.683, texto ordenado en 1968 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

1º — Modifícanse los artículos 29 y 30 de las Normas Generales Complementarias de la Reglamentación de Impuestos Internos (Resolución General Nº 1054 - I.I. de la siguiente forma:

29. — Los expendios de vinos a granel, en vagones o camiones tanques, sólo podrán efectuarse previa autorización por parte de la dependencia de esta Dirección General con jurisdicción en el lugar del despacho y el producto será amparado en el transporte por los respectivos instrumentos fiscales de circulación limitada adheridos en cada envase y por un certificado de tránsito entregado por aquella dependencia.

El certificado de referencia será numerado, en forma correlativa anual por la dependencia que lo expida, se extenderá uno por cada tipo de vino (común o no común) y deberá contener los datos necesarios para la identificación de los productos cuya circulación ampara y los demás referentes al traslado autorizado.

En oportunidad de entregarse las boletas de circulación limitada, se desglosarán sus respectivos talones y se los adherirá al dorso del original del certificado de tránsito en los casilleros reservados al efecto. El funcionario responsable legalizará este documento en el frente y sobre los talones agregados estampando su firma y sello aclaratorio de manera que abarquen por igual talón y formulario.

Las dependencias intervinientes, tanto en origen como en destino, no darán curso al trámite si el certificado no está previamente visado por la correspondiente oficina jurisdiccional del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

30. — Los certificados de tránsito tendrán un término de validez que se determinará en cada caso teniendo en cuenta los medios de transporte a utilizar en el traslado del producto, kilometraje a recorrer, tipo y estado de las vías de comunicación.

Los certificados no utilizados dentro del término acordado deberán ser devueltos de inmediato acompañados de las pertinentes boletas de circulación limitada.

Cuando por circunstancias especiales se hubiera retrasado la remisión de vinos que deben circular amparados por el certificado extendido, el responsable podrá, dentro del término de validez fijado, solicitar una ampliación del plazo para su utilización y el nuevo plazo a acordarse, que será improrrogable, no podrá ser superior al otorgado anteriormente.

En tales casos los certificados deberán presentarse para la anotación del nuevo término juntamente con las respectivas boletas de circulación limitada a los efectos de la confrontación pertinente.

Si al vencimiento del plazo no se hubiere gestionado la rehabilitación, el certificado caducará definitivamente y los responsables deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo.

2º — Suprímese el artículo 34 de las referidas Normas Generales.

3º — Apruébanse los nuevos modelos de certificados de tránsito y de boletas de circulación limitada que forman parte de esta Resolución.

4º — La presente tendrá vigencia a partir de los 60 (sesenta) días de la fecha de su publicación.

5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad.

Dirección General Impositiva e Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Normas para Certificados de tránsito.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 18

Bs. As., 15|10|73

VISTO la Resolución Conjunta Nº 2|60 Dirección General Impositiva — Instituto Nacional de Vitivinicultura, mediante la cual se ha dispuesto que la tramitación de la documentación que ampara los despachos de vinos (certificado de tránsito) se iniciará en el Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas estructuras acordadas por la Dirección General Impositiva al certificado de tránsito y a las boletas de circulación, a efectos de facilitar un mejor control de las operaciones autorizadas, exige una adecuación de la intervención que en la actualidad tiene en origen el Instituto Nacional de Vitivinicultura, ampliándola a la etapa final del documento a base de una nueva visación en destino previa a la presentación del certificado en la dependencia jurisdiccional de la Dirección General Impositiva para retiro de los correspondientes instrumentos fiscales.

Que asimismo, y a efectos de asegurar la eficacia del control, sin perjuicio de los métodos legales a que haya lugar, corresponde proceder al secuestro de los certificados de tránsito originales extendidos que se localicen carentes de talones de las boletas de circulación limitada o deficientemente adheridos.

Por ello,

El Director General de la Dirección General Impositiva y el Interventor del Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelven:

1º — Los certificados de tránsito entregados por la Dirección General Impositiva, que no lleven debidamente adheridos los talones de las correspondientes boletas de circulación limitada carecerán de validez.

Los funcionarios de la Dirección General Impositiva y/o del Instituto Nacional de Vitivinicultura secuestrarán aquellos documentos que no cubran el mencionado requisito.

Si en oportunidad del procedimiento el certificado estuviera amparando un tránsito, previa extracción de muestra, se intervendrá el producto hasta tanto la situación sea aclarada.

De las actuaciones labradas con tal motivo, la Repartición interviniente dará cuenta al otro Organismo a los fines de su conocimiento y demás acciones que competan a su esfera.

2º — El Instituto Nacional de Vitivinicultura visará también en destino los certificados de tránsito previo a la presentación de los mismos en la Dirección General Impositiva para retiro de instrumentos de control, exceptuándose de esta obligación a aquellos fraccionadores comprendidos en la franquicia a que se refiere la Resolución Conjunta Nº 16.

3º — La presente deroga las disposiciones que se le opongan.

4º — Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Leonel R. Massad.
Mario D. C. Ceresa.

Junta Nacional de Carnes

ABASTECIMIENTO

Pollos Parrilleros.

Normas para los meses de noviembre y diciembre.

RESOLUCION Nº J-430

Bs. As., 15|10|73.

VISTO lo dispuesto por la Ley 20.535, y

CONSIDERANDO:

Que dadas las condiciones que se presentan en la actividad avícola Sector Pollos Parrilleros, es necesario implementar medidas de aplicación inmediata para los meses de Noviembre y Diciembre del presente año;

Que de no procederse así la distorsión del mercado afectará muy seriamente al Sector productor nacional, pequeño y mediano y agudizará la crisis de abastecimiento para el mes de Diciembre lesionando considerablemente el mercado consumidor con todas las consecuencias que esto implica;

Que es necesario, para ello, contar con la información adecuada, que sirva de base para la elaboración de un diagnóstico de la situación del sector para la toma de decisiones en este período del año;

Por ello:

EL INTERVENTOR
EN LA JUNTA NACIONAL DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Recabar bajo declaración jurada a las plantas de incubación las entregas de pollitos BB parrilleros realizadas durante los meses de agosto, setiembre y octubre y los compromisos de entrega para los meses de noviembre y diciembre.

Art. 2º — Requerir bajo declaración jurada a las Empresas que trabajen bajo el sistema de "Integración" la producción para los meses de noviembre y diciembre.

Art. 3º — Establecer las necesidades de procesado y almacenamiento en cámaras frigoríficas en función de las necesidades del mercado, para los meses de noviembre y diciembre, mediante los relevamientos respectivos.

Art. 4º — Efectuar un relevamiento de las bocas de expendio disponibles en Capital Federal y zonas de gran concentración del Gran Buenos Aires.

Art. 5º — Elaborar en colaboración con C. I. F. E. N. las pautas que guíen su intervención en el mercado, durante los meses de noviembre y diciembre.

Art. 6º — La presente Resolución regirá a partir del día 16 de octubre de 1973.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Miguel Revestido.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 504|73

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 3 a cargo del Dr. Valerio Rufino Pico, Secretaría Nº 7 del Dr. Jorge E. Cermesoni, iniciados entre los años 1952 a 1963.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 22|10 Nº 6.694 v. 24|10|73

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 503|73.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 10 a cargo del Dr. Agustín J. Durañona y Vedia, Secretaría número 19 del Dr. Osvaldo Dondo, iniciados entre los años 1947 y 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrán requerirlo en forma escrita, ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicai de la Nación, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

c. 22|10 Nº 6.695 v. 24|10|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DEL MATERIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS División Contrataciones

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el Pailebot "ALSACIA" (498) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8829-V-39 Nº 266|973, el abandono a favor del Estado Nacional (Comando en Jefe de la Armada, Prefectura Naval Argentina), de la citada nave, conforme lo establece el Art. 17, Inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20094. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.17|10 Nº 0.616 v.23|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones": 7ª Serie, de v$n. 500, Nos. 680.601|771 y 701.950|966, con cupón Nº 5, adherido, y 14ª serie, de v$n. 1.000, Nos. 336.876|975, con cupón Nº 1, adherido.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 330 e.17|10 Nº 34.115 v.16|11|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica a los señores AARON GRIMBERG, MARCOS DOLINSKY, AARON LOSCHKIN, FELIX BROITMAN, ROLANDO MAPELMAN, OSCAR CERQUETTI e ISAAC GOJCHGILERINT

que el sumario que se les ha sustanciado por expediente Nº 101.150|70, en su carácter de ex autoridades de la "Cooperativa de Crédito California Ltda." ha concluido mediante la Resolución Nº 615 de fecha 27 de setiembre último, la cual ha impuesto a los señores Aarón Grimberg, Marcos Dolinsky y Aarón Loschkin un apercibimiento y a los señores Félix Broitman, Rolando Mapelman y Oscar Cerquetti un llamado de atención —en los términos del artículo 35º del Decreto ley Nº 18.061|69—, absolviendo al señor Isaac Gojchglerint. — Publíquese por tres días.

e.19|10 Nº 6.663 v.23|10|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 3 del empréstito "Bonos Externos 1971 - 3º Serie" de u$s. 132 Nº 272.933.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.

$ 495.— e. 1º|10 Nº 29.654 v. 31|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 - de acuerdo a la nómina que se detalla. dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABACA, Pedro Manuel
AGUIAR, Carlos
AGUILERA, Anastasio
ALBIN, José Luis
ANTONIOLI, Arturo
ARAGON, Luis Alberto
ARAGON, Raúl Clodomiro
ARCE, Francisco D'Asis
ARGUELLO, Francisco Marcos
ARTEAGAS TORRES, Heriberto
AVALOS, Héctor Emildes
BALDASSINI, Pedro
BATTU, Emilio
CARRERA, Fermín Genaro
CAGLIERO, Angel Fernando
COMAN, Federico Alberto
CORONEL, Eduardo Reinerio
CURUGUALA, Anacleto
DAFONTE, Martha Cristina
DEMELCHIORI, Raúl Mario
DIROSSI, José Luis
ENRIQUEZ, Alberto
ESPECH, Carlos
FABBRO, Héctor Leandro
FERNANDEZ, Norma Edith
FIERRO, Oscar
FUNES, Restituto
GALBATRO, Víctor
GIMENEZ, Isauro
GOMEZ, Florencio
GULA, Julio Horacio
LOPEZ, Alfredo Enrique
LOSISCKY, Ladislao
LUCERO, Justino Ernesto
LUCERO, Nepomuceno
MAGNELLI, Carlos Alberto
MARTINEZ, Edmundo
MARTINEZ, Pedro Angel
MARZULLO, Diodoro
MEDINA, Benito
MIEREZ, Miguel
MONJE ORDOÑEZ, Eduardo
OJEDA MANSILLA, Cipriano
OSURAK, Teodoro
PERALTA, Pablo Evaristo
QUIPILDOR, Rubén Rufino
RAMIREZ, Carlos Alberto
RAMOS, Juan Carlos
RIOS, Javier
ROJAS, Rene Antonio
ROBUSTELLI, Juan José
RODRIGUEZ, José Rito
ROSSI, Julio Domingo
SANCHEZ, José Timoteo
SANTACROCCE, Conrado
SEGOVIA, Ramón Floro
SUAREZ, Víctor Armando
STRELIN, Adrián
TIBERIO, José
TORQUATI, Eduardo
TRANI, Antonio
TRONCOSO, Andrés
[illegible]EDO, Francisco
URAN, Alfredo Oreste
VALENZUELA, Salomón
VERA, Nicasio
VIDAL, Nemesio
VIDELA, Ramón Isidro
VILLALBA, Carlos Alberto
VILLAVICENCIO, José
VIZZARI, Jorge Luis
ZARATE, Juan

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — María Esther Fernández, Analista Principal. a|c. Sector Despacho Ley 9.688.

e.18|10 Nº 6.646 v.31|10|73

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires

ALDERETE, Juan Alberto.
ALFEI, Nazareno.
ALVAREZ, Guillermo Damián.
ARAGONES, José Osvaldo.
ARGULLO, Francisco M.
AVILA, Francisco Javier.
AUFERE DE LA PREUGNE, Bernardo Félix María Antonio.
AUGUSTO, Angel Lucio.
BALBUENA, Ramón Tomás.
BARRERA, Nemecio.
BARRIENTOS, Teófilo.
BENITEZ, Julián.
BRAVO, Verino Andrés.
CABALLERO CORRALES, Justino.
CACERES, Claudio.
CARRARO, Julio Arnaldo.
CLAPS José.
CRUZ, Santos.
CURIALES, Roque Vicente.
DEL RIO, Ramón.
DEPIANTE, Juan José.
DIAZ, Juan Carlos.
ESCALADA, Rubén.
FARINA MALVASIA, Osvaldo.
FERREYRA, Eleazar Valentín.
FILIPPI, José Humberto.
FIORETTI, Sabino.
FLORES, Florencio Isaías.
GONZALEZ, Juan Manuel.
GUEVARA, Antonio Genaro.
GUTIERREZ, Pascual Esteban.
GUZMAN, David.
GUZMAN, Segundo Pedro.
HERRERA, Humberto Oscar.
LACOMETTE, Roberto Nicasio.
LLAMEDO, Manuel Angel.
MACIEL, Inocencio José.
MAYERGA, Segundo Ramón.
MEARDI, Roberto Agustín.
MONGE, Pedro Victorio.
ORTIZ, Ramón.
PALACIOS, Rodolfo Oscar.
PRUÑONOSA, Alfonso.
RAMALLO, Mario Jorge.
RODRIGUEZ, Bernardino.
ROMAN, Ismael Alberto.
SALAZAR, Pedro Angel.
SANCHEZ, Evaristo Matías.
SANTAOLALLA, Alfredo.
SANTAROSA, Juan.
SATORI, Humberto Loreto.
TOMATI, Héctor Omar.
TRONCONE, Carmine.
URUNDE, Gregorio.
UGARTE, Luis.
VALDEZ, Evaristo Matías.
VENTURINI, Armando Emilio.
VERNAZ, Omar Víctor.
VERON, Valerio.
ZOVICH, Antonio Luis.

Buenos Aires, octubre 2 de 1973. —

e. 8|10 Nº 6.434 v. 22|10|73

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"S"

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUDAMERICANAS

Comercial, Industrial y Financiera

S.A.D.E.S.A.

Expediente Nº 4.525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1973, a las nueve horas, en su sede social, Cangallo 444, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley número 19.550., referidos al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración y aprobación actualización contable Ley Nº 19.742

4º Fijación del número de Directores, de las garantías que darán y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 262,50 e.17|10 Nº 35.528 v.23|10|73

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Expte. F.716|73 DN)

Llámase a licitación pública Nº 94, para el día 26|10|73, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de un tractor c|sus accesorios, con destino a la Cárcel de Formosa (U. 10).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director General de Administración.

e.22|10 Nº 6.664 v.23|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"

Abastecimiento - Compras

Carlos Fiorito 950, Avellaneda

T.E. 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 12|73, cuya apertura se fija para el día 6 de noviembre de 1973, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el suministro de:

Por la transformación de 1200 tns de aluminio grado eléctrico, en lingotes, a alambrón de aluminio, según norma IRAM Nº 681 (CAMEA AGSA T 4 - KAISER ALUMINIO 6101 T. 4) de diámetro 9.5 mm. aprox. en rollos de 700|1000 kg., con entregas mensuales de 200 tns.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en el Departamento Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de $ 5,— valor de la respectiva documentación.

e.22|10 Nº 6.666 v.31|10|73

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Expediente S-12207 c.v.|73

Llámase a licitación pública Nº 277|73, cuya fecha y lugar de apertura se fijarán para el día 30 de octubre de 1973, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la adquisición de equipos e instrumental médico. — Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de 8,30 a 13,30 horas.

e.22|10 Nº 6.669 v.23|10|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública Nº 1|73, para la ejecución de la obra: "Completamiento de Obras de Pista, Rodajes y Plataformas - Aeropuerto San Luis.

Presupuesto oficial: $ 897.404,00.

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1973, 10 horas.

Importe de garantía de oferta: $ 8.974,04.

Precio documentación técnica: $ 200,00.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú Nº 2050, "Edificio Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital y|o Inspección de Obras, INFRA, V Brigada Aérea Villa Reynolds, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.22|10 Nº 6.666 v.5|11|73

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE REGIONES AEREAS

Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para la ejecución de la obra: "Ampliación Casino de Suboficiales 1ra. Etapa, V Brigada Aérea, Villa Reynolds, Provincia de San Luis".

Presupuesto oficial: $ 987.534,80.

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 1973, 11 horas.

Importe de garantía de oferta: $ 9.875,35.

Precio documentación técnica: $ 150,00.

Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), Av. Maipú Nº 2050, "Edificio Cóndor", 2º piso, oficina 254, Capital y|o Inspección de Obras, INFRA, V Brigada Aérea Villa Reynolds, San Luis, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e.22|10 Nº 6.667 v.5|11|73

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL

Area de Material "Río IV"

División Economía, Sección Compras

C. Correo Nº 26 - Río Cuarto

(Provincia de Córdoba)

Licitación Pública Nº 2|73

Llámase a licitación pública Nº 2|73, con apertura para el día 15 de noviembre de 1973, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: "Remodelación y ampliación 2da. etapa Hangar Luria A-12", en el Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas, se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, en el horario de 7 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 20,00.

e.22|10 Nº 6.668 v.25|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.000 Tubos Fluorescentes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 5,—.

e.22|10 Nº 6.672 v.23|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje en obra de un sistema de aspiración.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1973, a las 15,30 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 30,—.

e.22|10 Nº 6.670 v.23|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de mobiliario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1973, a las 15 horas, en el Garencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 50,—.

e.22|10 Nº 6.671 v.31|10|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 72-973

Apertura: 8 Nov. 1973, a las 16,30. "Adquisición de artículos de artes gráficas".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, Capital Federal, 1er. piso, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e.22|10 Nº 6.673 v.23|10|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 29|73

Expte. Nº 76.511|73

Llámase a Licitación Pública para el día 31 del mes de octubre de 1973, a las 17 horas, para la venta de aproximadamente (a granel) de 6.000 kilogramos de aceite de oliva fabricados en el Establecimiento Nacional Olivarero de La Rioja (Pcia. de La Rioja), dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 974, Planta Baja, Oficina Nº 34, Capital Federal y en el citado Establecimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.22|10 Nº 6.674 v.23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30|73

Expte. Nº 32.080|73

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la obra "Sensores Remotos 1ra. Etapa", calle Francisco Parejas s|Nº, Capital Federal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Area Arquitectura, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de $ 200 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en l. Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 7.000 dentro del lapso de cinco días hábiles a contar desde el día de la apertura de la licitación. — El Director General.

e.22|10 Nº 6.696 v.26|10|73

JUNTA NACIONAL DE CARNES
Expte. Nº 30.916|73

Llámase a Licitación Pública Nº 21|73, para el día 6 de noviembre de 1973, a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio de transporte de documentación de ida y vuelta, desde la sede de este Organismo, San Martín 459, Capital Federal, hasta las distintas localidades del interior del país, durante el período comprendido entre el 1º|1 al 31|12|74.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y|o retirarse, de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Of. 129, Capital Federal, lugar en donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.22|10 Nº 6.675 v.23|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 570|73 a realizarse el 7 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la contratación de los servicios de limpieza interior de cabinas de las aeronaves de la Empresa, en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Precio pliego: $ 20, Reglamento de Contrataciones $ 16, que serán abonados en Tesorería, piso 6º, de 10,30 a 15 horas.

e.22|10 Nº 6.697 v.31|10|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 569|73

"Por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en el sector que la Empresa ocupa en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de noviembre de 1973, a las 13 horas.

e.22|10 Nº 6.698 v.31|10|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 568|73

"Marbetes para equipaje, a confeccionarse en cartulina marfilina blanca, con refuerzo de arandela y cordón elástico numerados en tinta roja e impresos frente y dorso a dos colores".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de octubre de 1973, a las 14,30 horas.

e. 22|10 Nº 6.700 v. 23|10|73

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 6.538|73. Pasamanos para escalera mecánica. Apertura: 5|11|73, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 2.—.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 22|10 Nº 6.699 v. 23|10|73

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.775: Constr. unidades p|turismo en Centro Marítimo Las Grutas, Prov. Río Negro. Apert. 9|11|73: 10 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.776: Contr. envasado gas licuado en cilindros, Pta. San Lorenzo (Prov. Sta. Fe). Apert. 9|11|73: 11 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.781: Adq. zorras autoelevadoras frontales. Apert. 15|11|73: 11 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.783: Contr. dos vehículos tipo rural p|realizar viajes al interior. Apert. 15|11|73: 12 hs. Valor: $ 7.—.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 22|10 Nº 6.676 v. 23|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.773: Adq. trietilenglicol industrial. Apert. 12|11|73: 10 hs. Valor: pesos 75.—.

Nº 8.774: Adq. ánodos de magnesio. Apert. 21|11|73: 10 hs. Valor: $ 75.—.

Nº 8.776: Adq. vehículos livianos. Apert. 6|11|73: 11 hs. Valor: $ 750.—.

Nº 8.777: Contr. camiones cisterna p|Complejo Industrial P. Truncado. Apert. 8|11|73: 11 hs. Valor: $ 25.—.

Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 22|10 Nº 6.677 v. 31|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Se comunica que en la Gcia. de Tecnología de Sede Central de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se encuentra a disposición de las firmas interesadas, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) días hábiles, el informe técnico correspondiente a la Obra "Planta de Calcinación de Coque, Almacenaje y Embarque", cuya ejecución se prevé realizar por contratación mediante sistema "llave de mano".

Dirección: Avda. Roque S. Peña 777 —6º piso— Of. 632, Capital Federal. Horario: 9 a 12 hs. y 14,30 a 16,30 hs.

e. 22|10 Nº 6.701 v. 23|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 80|73, para la excavación de galerías principales en roca; chiflones y uniones entre ambas labores en los sectores de explotación carbonífera pertenecientes a las Minas 3 y 4 del Yacimiento Río Turbio, total a excavar y fortificar 7.500 m.

Presupuesto oficial de las obra: pesos 11.705.448.—.

Garantía por validez de oferta: pesos 117.054,48.

Valor de la carpeta: $ 200.—. Presentación de las propuestas, 23 de noviembre de 1973, a las 14 horas, en forma simultánea en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto. Avellaneda 211, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en esta sede central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e. 22|10 Nº 6.678 v. 12|11|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Licitación pública Nº 139|73: Prov. y colocación de tabiques.

Licitación Pública Nº 140|73: Adquisición de crucetas de material plástico.

Licitación pública Nº 141|73: Adq. de transformadores de distribución trifásicos y de potencia.

Apertura: 9 de noviembre de 1973, a las 12, 12,30 y 13 horas, respectivamente.

Licitación pública Nº 142|73: Adq. de seccionadores fusibles, tripolar a cuerno, fusibles de alto poder de ruptura e interruptores tripolar en baño de aceite.

Licitación pública Nº 143|73: Adq. de material galvanizado (bulones, brazos, pernos, ganchos, grampas, encaje, etc.).

Licitación pública Nº 144|73: Adq. fajas de bronce antifricción p|pistón motriz, (Motor Sulzer).

Apertura: 12 de noviembre de 1973, a las 15, 16 y 17 horas, respectivamente.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes al precio de $ 20— el ejemplar.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.22|10 Nº 6.702 v.26|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.870 SC-73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1973, a las 12 horas, en el Distrito 9º, San Juan, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Sucursal 4", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.22|10 Nº 6.680 v.23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 30.566-SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1973, a las 15, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el arrendamiento de la oficina "La Plata - Cabecera", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.22|10 Nº 6.681 v.23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 40.663 SC-67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1973, a las 13 horas, en el Distrito 8º, Mendoza, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la "Sucursal 3º, Mendoza", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Avda. Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central, (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

e.22|10 Nº 6.682 v.23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 16.155 SC|73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1973, a las 10 horas, en la Cab. Dto. 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte personal entre la Cabecera del Dto. 5º (Santa Fe) y la Planta Transmisora de L.R.A. 14, Radio Nacional, ubicada en "Recreo" (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Recreo o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.

e.22|10 Nº 6.683 v.23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25.041 SC-73

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre de 1973, a las 16, en Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), ejecución del Transporte de Correspondencia entre Correo Central y la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Línea 4.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.22|10 Nº 6.684 v.23|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|73

Vto.: 6 de noviembre de 1973, a las 9,30 horas, Adquisición de indicadores de línea y bobinas de retardación.

Valor del pliego: $ 40,00.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Se destaca que a partir del 2|11|73, el horario de atención al público será a partir de las 7,30 a 14,30 horas.

e.22|10 Nº 6.679 v.26|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 23|73
Expediente Nº 8.595|73

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 22|10|73 para resolver la adquisición de: Tarjetas de tabulación, con destino a: Departamento Sistematización de Datos (Remington).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 29 de octubre de 1973, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 16|10|73.

e.22|10 Nº 6.685 v.23|10|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 35.011|73

Llámase a Licitación Pública hasta el día 31 de octubre de 1973, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Ladrillos comunes de cal, ladrillos huecos, de 6 agujeros, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.22|10 Nº 6.686 v.23|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO, QUIMICO, MATEMATICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73 para el día 5 de noviembre de 1973, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico, con destino a distintas cátedras de la Facultad de Ciencias Físico, Químico, Matemáticas. (Subsidio otorgado por el Consejo Nacional de Ciencia y Técnica, CONACYT).

El respectivo trámite de compra se lleva a cabo mediante Expediente F-6|1179-73, habiéndose establecido que la apertura de las propuestas se realice en Contaduría de la Facultad de Ciencias Físico, Químico, Matemáticas, Chacabuco y Pedernera, San Luis, (T. E. 4689), donde podrán requerirse pliegos de condiciones y demás informes.

e.22|10 Nº 6.687 v.23|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.570|73

Llámase a Licitación Pública Nº 32|73 para el día 30 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento de Patrimonio y durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1.029, Letra "M", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: La adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales. — Buenos Aires, 17 Oct. 1973. — El Director Gral. de Administración.

e.22|10 Nº 6.688 v.23|10|73

Subsecretaría de Obras Públicas

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.949|73

Llámase a Licitación Pública C-1 Nº 26|73, para el día 31|10|73, a las trece (13) horas, con el objeto de contratar la adquisición de chapas de acero, acero exagonal trefilado y hierro redondo común, con destino a Talleres Protegidos, ubicado en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros - Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Jefe Departamento Administración.

e.22|10 Nº 6.689 v.23|10|73

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 2.020-0172000078|73-0

Llámase a Licitación Pública Nº 33|73, para el día 26 del mes de octubre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Hacienda vacuna en pie", con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.22|10 Nº 6.690 v.23|10|73

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA - CORDOBA
Expediente Nº 5.056|73

Licitación Pública 9|73, apertura 30 de octubre de 1973, a las 10 horas, en la Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, adquisición de: Carne vacuna en cortes y papas, para los meses de noviembre y diciembre de 1973. Pliegos e informes en la referida Colonia y en la Delegación Sanitaria Federal, en calle 9 de Julio 356 —2º piso— Córdoba. — El Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 22|10 Nº 6.691 v. 23|10|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-16006|73-4

Llámase a Licitación Pública Nº 33|73, para el día 29 del mes de octubre de 1973, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq. de: Papel obra 1º alisado, satinado, comercial, diario, Manifold, Manila, Romani, con destino al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Imprenta).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa Nº 120 —4º piso— Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, octubre 22 de 1973. — El Director Gral. de Administración.

e. 22|10 Nº 6.692 v. 23|10|73

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 200|73, para el día 30 de octubre de 1973, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artículos de limpieza", con destino al Departamento de Obras, Trabajos y Provisiones (División Suministros).

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación —División Adquisiciones y Contrataciones—, Paraguay número 1536 —7º piso— Capital Federal. Horario de atención al público de 12 a 16 horas.

e. 22|10 Nº 6.693 v. 23|10|73

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 101|73
Expte. Nº 5.797-A-COMFER|73

Apertura: 25 de octubre de 1973, a las 10.

"Provisión e instalación de artefactos de iluminación (plafones y apliques) con tubos fluorescentes. Cantidad: 61. Calidad: Reactancias normas IRAM 2027; artefactos: Norma DIN 53151 y 53153".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 315, 3º, Capital Federal, de 8 a 20 horas.

$ 48,60 e. 19|10 Nº 36.721 v. 22|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE EMISORAS COMERCIALES DE RADIO Y TELEVISION
DIRECCION GENERAL DE RADIOEMISORAS

Llama a Licitación Pública Nº 2|LR1, por la reparación de distintos tipos de válvulas transmisoras de potencia. Cotización en pesos Ley 18.188. Apertura de ofertas: 31 de octubre de 1973, a la hora 16. Consultas y pliegos, en Uruguay 291, 1º, Of. 10, ls. a vs. 15 a 17 hs.

$ 39,35 e. 19|10 Nº 37.333 v. 23|10|73

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital.
T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 11|10 Nº 6.495 v. 24|10|73

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "S" 374|73 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|73 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 26 de octubre de 1973, a las horas 11, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, tipo "000", para atender compromisos contraídos con terceros.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303 —Neuquén—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días de lunes a viernes de 13 a 20 horas.

e. 19|10 Nº 6.656 v. 22|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 54|73 para el día 31 de octubre de 1973, a hs. 10, por: Válvulas esclusas, bridas, juntas, bulones, aparejo eléctrico, etc.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la D.G.F.M. Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.15|10 Nº 6.524 v.24|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 61|73 para el día 29 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Un equipo completo para recuperación (eliminación de defectos) por amolado, de tochos y palanquillas de acero al carbono".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e. 16|10 Nº 6.542 v.25|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 30 de octubre de 1973, a las 9 horas, por la provisión de "600 toneladas de mineral de manganeso de alta ley".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.10|10 Nº 6.455 v.22|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 5|73

Vencimiento 14 de noviembre de 1973, 10.30 horas.

Renglones Nº 1 a 13: 700.000 (aprox.) piezas metálicas, no ferrosas y plásticas de acuerdo a detalle del pliego de Condiciones Particulares.

Valor del pliego: $ 30. — Pilar (B) F.C.G.S.M., Avda. Manuel N. Savio Nº 1 — Pilar (B), 2 de octubre de 1973.

e.15|10 Nº 6.50? v.25|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250.
T.E. 89116. Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73 con apertura para el día 9 de noviembre de 1973, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros Rápido 18|4|1 + 10 o|o Co.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|10 Nº 6.472 v.23|10|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

ESCUELA DE INGENIERIA AERONAUTICA - CORDOBA
Licitación Pública - Ley Nº 13.064

Licitación Pública - Ley Nº 13.064.

Apertura: 16-nov.-73. — Lugar: Escuela de Ingeniería Aeronáutica. — O-P 1|73. — Hora: 11. — Obra: Reparación parcial y pintado exterior del Edificio Casino de Oficiales de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica.

Garantía: $ 798,47. — Valor Pliego: $ 30.

Consultas y Pliegos: Sección Economía, Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5-1|2, Pabellón Nº 110, 2º Piso Cba.

e.17|10 Nº 6.604 v.23|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nuevo Edificio para la sucursal Jesús María (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200 —.

e. 18|10 Nº 6.618 v 8|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Remodelac., Reparaciones Generales y Pintura, en la Delegación Pampa del Indio (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 5 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Quitilipi (Chaco) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 18|10 Nº 6.619 v. 24|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparac. Grales. y Pintura, en la sucursal Ensenada (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 18|10 Nº 6.620 v. 24|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción Nuevo Edificio para la sucursal Fernández (Santiago del Estero).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.11|10 Nº 6.476 v.2|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, en la Sucursal Santa Cruz.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.11|10 Nº 6.480 v.25|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Urdampilleta (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200,—.

e.8|10 Nº 6.409 v.29|10|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 25|73

Adquisición de máquinas de calcular electrónicas, de escribir manuales y de sumar eléctricas.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 26|10|73, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 18|10 Nº 6.621 v. 22|10|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 75|973. Apertura: 29|Oct.|973, a las 16,30.

"Arrendamiento o adquisición de un (1) equipo fotocopiador duplicador reductor, de alta velocidad".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770 —1er. piso— Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e. 19|10 Nº 6.657 v. 22|10|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344162|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:

Apertura: 10|11|73, a las 14 horas, por la provisión de: Renglón Nº 1: 2.200 resmas de papel de C. de M. Nº 21D sensibilizado para cheques. — Renglón Nº 2: 41.000 kilogramos de papel de C. de M. Nº 21D, en bobinas de 90 cms. de diámetro con un buje de 7 cms., para cheques.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Tesorería. — Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.

e. 18|10 Nº 6.622 v. 29|10|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 207|73, para la adquisición de medallas de oro y confección de cuños de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, el que podrá ser consultado y retirado por los interesados que lo deseen, en la Gerencia de Administración y Finanzas —2º piso— Av. Paseo Colón Nº 359|73, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 25 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1973. — La Gerencia Administración y Finanzas.

e. 19|10 Nº 6.658 v. 22|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 562|73

"Tiza; cinta adhesiva de celofán transparente; goma líquida para pegar; libro cuadriculado de 100 hojas; papel Kraft para embalar; témpera; cartulina ficha; cartón gris; bolsa de papel Kraft".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 31 de octubre de 1973, a las 11 horas.

e.19|10 Nº 6.661 v.22|10|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 380|73 hasta el día 12 de noviembre de 1973, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo, en obra de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, líneas de alimentación, iluminación, instalación para el mejoramiento del factor potencia, en los Elevadores Terminales de los Puertos de San Nicolás, Rosario —Unidades VI y VII— y Zona Sud Barranqueras y Mar del Plata. Presupuesto Oficial: $ 4.235.050. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas: en el lugar indicado en los Juzgados Federales de Rosario, Resistencia y Mar del Plata y en el Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario. Precio del pliego: Doscientos pesos ($ 200). Importe de la garantía: 1 o|o del Presupuesto Oficial.

e.19|10 Nº 6.659 v.9|11|73

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01-Litoral|73 hasta el día 22 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio (Block "A") para el Distrito Nº 17º de la Dirección Nacional de Vialidad, en el solar con frente a la Avenida Almafuerte entre Gervasio Méndez y Delfín Huergo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: $ 5.682.000. Importe de la garantía: $ 56.820. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 836, Rosario como así también en la Subadministración General (Licitaciones), Avenida Nueve de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta doce (12) días

hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en la Subadministración General (Licitaciones), hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 300. Plazo de ejecución: 24 meses. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración (Contaduría) del S.N.A., piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.15|10 Nº 6.505 v.5|11|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte: 9.017-17º-1971)
Licitación Pública Nº 532|73

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 136 - Tramo: Médanos-Gualeguay (obras básicas, carpeta tipo concreto asfáltico y tres puentes de HºAº). — $ 38.661.400,00. — Depósito de garantía: $ 386.614.00. — Precio pliego: $ 500,00. — Plazo de obra: 24 meses. — Pcia. Entre Ríos. — Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10 Nº 6.624 v.8|11|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6.887-6º-1973)
Licitación Pública Nº 531|73

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Río Ledesma-Río Zora (bacheo con material bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 842.280,00. — Depósito de garantía: $ 8.422,80. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1810 Nº 6.625 v.31|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.410-L-1973
Licitación pública Nº 5.993

Para adjudicar la provisión de Repuestos para Motores G. M. — $ 650.000,00. Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10 Nº 6.626 v.24|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.155-L-1973)

Licitación Pública Nº 5.990, para adjudicar la provisión de máquinas de calcular de fabricación nacional. $ 944.918.—. Precio pliego: $ 30.—.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 6.504 v. 24|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10429-L-1973)

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de cable conductor especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,—. Capital Federal.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 6.482 v.23|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5271-9º-1973)

Licitación Pública Nº 528|73, para la ejecución de los trabajos en la Ruta número 40 (N) — Tramos: Lte.: c|Mendoza (Km. 80,800) — San Juan (Km. 165) y San Juan (Km. 169,4) - Jachal (Km. 321,6) restauración y conservación de las obras marginales, banquinas, taludes, limpieza pintado de obras de arte, construcción conservación de alambrados); en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 2.057.905,—. Depósito de garantía: 20.579,05. — Precio pliego: $ 50,00. — Plazo de obra. 6 meses.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|10 Nº 6.246 v.22|10|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2.683-LP-1973

Aparatos hipocloradores. — Apertura: 6|11|1973 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), Avenida Centenario 72. — Depósito de garantía: $ 7.800, Ley 18.188.

e.15|10 Nº 6.512 v.26|10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 74|73 - Internacional. — Provisión, montaje y puesta en servicio de Turbinas, Alternadores, Equipos de Servicios auxiliares y puente grúa para la Central Hidroeléctrica Agua del Toro, Prov. de Mendoza.

L. Pública Nº 88|73. - Internacional. — Proyecto, suministro, instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo de regulación, comando y control centralizado para un bloque de 160 MW. a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento "B", Rosario (Prov. de Santa Fe).

Postergación: Para los días 20 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1973 a las 15,30 y 15 horas respectivamente.

e.17|10 Nº 6.547 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe

L. Pública Nº 9|73. — Para la "Construcción de bases de hormigón y otros para transformadores en la Central Eléctrica de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto: $ 52.000.

L. Pública Nº 10|73. — P|la provisión de 8.000 metros de cable de aluminio de 70 mm2 de sección revestido en P.V.C. resistente a la acción de la intemperie, tipo ITVAL, formado por 19 hilos de 2,15 mm de diámetro.

Presupuesto: $ 75.000.

Valor de los pliegos: $ 60 y 30 respectivamente.

Apertura: 6 y 7 de Noviembre de 1973 a las 11 hs.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 hs., lugar donde se realizará la apertura.

e.18|10 Nº 6.648 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Rosario

L. Pública Nº 26. — P|la remoción cercos existentes y construcción nuevo cerco perimetral en Rosario Sur.

L. Pública Nº 27. — Adq. de aisladores.

Apertura: 5 de Noviembre y 31 de Octubre de 1973 a las 12 y 11,30 horas respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs. lugar donde se procederá a su apertura.

e.18|10 Nº 6.649 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS

L. Pública Nº 13|73: Para la adq. de ropa de trabajo, (pantalón, camisa y camperas).

Presupuesto: $ 130.000.

Apertura: 2 de noviembre de 1973, a las 11 horas.

Retiro de pliegos: Dto. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

e.18|10 Nº 6.650 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CENTRO

L. Pública Nº 30.002|73: Para contratar la provisión y montaje de elementos electromecánicos para la reubicación de estructuras de las líneas de Trasmisión Molinos I - Molinos II y Cascada - Córdoba, para la liberación de la traza de la futura Avda. de Circunvalación en la ciudad de Córdoba.

Presupuesto: $ 220.395.

Apertura: 2 de noviembre de 1973, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Retiro de pliegos: Gcia. Regional Centro, Rioja 347, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.18|10 Nº 6.651 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 138|73: Descargadores de sobretensión.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.18|10 Nº 6.652 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA DIVISIONAL SAN JUAN

L. Pública Nº 36: Para contratar obra de mano y provisión total de materiales para la construcción de un local destinado a mantenimiento de Grupos Turbogás, en Central Presidente Sarmiento, Pcia. de San Juan.

Apertura: 5 de noviembre de 1973, a las 11,30 horas.

Precio de la carpeta: $ 10. Es obligatoria su adquisición.

Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.

e.18|10 Nº 6.653 v.24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 133|73 - Prov. postes y crucetas de hormigón armado.

L. Pública Nº 134|73 - Prov. Cable de Cu desnudo, Cable de Cu semiduro revestido con PVC, Cable de aleación de aluminio y Cable aluminio acero.

Apertura: 7 de Noviembre de 1973. — Hora 15 y 15,30 respectivamente.

L. Pública Nº 135|73 - Prov. de interruptores tripolares en baños de aceite.

Apertura: 22 de Noviembre de 1973. — Hora 15.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.611 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 99|73 - Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte, (2ª Etapa), en la prov. de Tucumán.

Postergación: Para los días 20 de Noviembre de 1973 a las 15 hs.

e.17|10 Nº 6.612 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 136|73 - Suministro e instalación de rejas y pórtico y ejecución de trabajos complementarios, necesarios para la toma de la Presa Niveladora "Los Quiroga" (Santiago del Estero).

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000.

Valor del Pliego: $ 50. — Es obligatoria su Adquisición.

Apertura: 10 de diciembre de 1973. — Hora 12.

L. Pública Nº 137|73 - Internacional. — Obras de ampliación Central Termoeléctrica Comodoro Rivadavia y Estación Transformadora con la instalación de un turbogrupo de vapor de 25 - 30 MW. de potencia. — Prov. del Chubut. — República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 58.000.000.

Valor del Pliego: $ 600 y en el caso de adquirir un segundo ejemplar su precio se fija en $ 300.

Apertura: 22 de enero de 1974. — Hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º p., Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.613 v.23|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.760: Adq. cojinetes de bancada y de biela. Apert. 5|11|73: 11 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.762: Adq. camiones furgón-frontal integrales. Apert. 5|11|73: 12 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.765: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (medidor rotativo) Apert. 15|11|73: 10 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.766: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (tipo diafragma). Apert. 16|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.767: Adq. medidor de volumen p|gas natural (medidor de turbina). Apert 14|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.768: Adq. caños de acero, con o sin costura. Apert. 2|11|73: 11 horas. Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 6.506 v.24|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.782: Provisión gas natural en las localidades de Tornquist, Saavedra, Pigüé y Coronel Suárez (Pcia. de Bs. As.). Apert. 2|11|73: 10,30 horas.

Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.17|10 Nº 6.614 v.26|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14, Nº 807|73: Perforación y terminación de pozos de desarrollo en las Zonas Centenario y Fernández Oro (Río Negro y Neuquén).

Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 15, Nº 808|73: Repuestos para compresores de aire Westinghouse.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 811|73: Tubos de acero aleación.
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 812|73: Sulfato de cobre.
Apertura: 14-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 815|73: Conductor eléctrico y accesorios.
Apertura: 21-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 816|73: Repuestos para camión Hino de grúa P y H, modelo 325 T.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 817|73: Aditivo antioxidante para grasas.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 818|73: Acido sulfúrico.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 830|73: Uniones para portamechas.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 30, Nº 829|73: Transporte Personal F. Varela.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 80.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.549 v.30|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15, Nº 788|73: Instrumental para geodesia y topografía.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 791|73: Equipo motobomba.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 793|73: Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 794|73: Aceros.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 795|73: Máquinas herramientas.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 796|73: Tornos paralelos.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 798|73: Conductores eléctricos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 799|73: Reparación general de lanchas.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 15, Nº 800|73: Explosivo para uso sísmico.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 801|73: Aislación térmica premoldeada.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 802|73: Construcción playa estacionamiento automotores en Destilería La Plata.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 803|73: Repuestos para equipos perforadores - "National T-110".
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 804|73: Fresas, rectificadores, estabilizadores y repuestos.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 805|73: Automotores.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|10 Nº 6.458 v.24|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 819 73: Construcción instalaciones para recepción y despacho de aceites a granel para locomotoras en Ingº White.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 100.
Lic. Pública 25, Nº 825 73: Construcción de pavimentos en Planta Almacenaje Mar del Plata.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 100.
Lic. Pública 25, Nº 826 73: Reemplazo de los ascensores instalados en el edificio de Y.P.F., Sarmiento 778, Capital.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 200.
Lic. Pública 25, Nº 827|73: Construcción de instalaciones auxiliares para tanques de 30.000 m3. en Destilería La Plata.
Apertura: 26-11-73.
Valor: $ 200.
Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.548 v.30|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|73 por contratación de mano de obra para conservación de vía en línea férrea de Río Gallegos a Río Turbio. Apertura de las propuestas: 5 de noviembre de 1973 a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto: Avellaneda 211, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

e.10|10 Nº 6.467 v.22 10 73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|73

Llámase a Licitación Pública para adquirir "válvulas".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.17|10 Nº 36.352 v.26 10 73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|973

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas de distintos tipos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.11|10 Nº 33.546 v.23 10 73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P|73

Vto.: 2 de noviembre de 1973, a las 12,30 horas. Provisión de tarugos de fibra.
Valor del pliego: $ 20.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.18|10 Nº 6.627 v.24 10 73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|73

Vto.: 26 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Por los trabajos de reemplazo de los ascensores Nros. 1 y 2 (Fte.), instalados en el Edificio "Vernet", sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 440.000.
Valor del pliego: $ 100.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|10 Nº 6.550 v.30|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P 73

Vto.: 5 de noviembre de 1973, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de extractores, ventiladores plcámaras y secadores portátiles para cables y empalmes.
Valor del pliego: 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º Capital Federal dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|10 Nº 6.534 v.29|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P 73

Vto.: 31-10-73, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables de introducción.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|10 Nº 6.483 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P.73

Vto.: 16 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Por la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado verano e invierno en el Salón de Equipos de Comunicación de la Estación Terrena Vía Satélite de Balcarce, sita en la Ruta 226, km. 48 1|2, Balcarce, Pcia de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 325.421.
Valor del pliego: $ 80.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la Ciudad de Balcarce, sita en la calle 16 Nº 674 y Mar del Plata, Avda. Colón 2538, Pcia. de Buenos Aires.

e.11|10 Nº 6.485 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|73

Vto.: 30|10|73, a las 9.30 horas.
Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano c Pick-Up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540 piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|10 Nº 6.459 v.24|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 54|73

Reparación General Motores Propulsores Atlas.
Fecha de apertura: El día 7 de noviembre de 1973 a las 10 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.
Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.

e.16|10 Nº 6.535 v.29|10|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 39-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 8 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para la construcción de 300 metros de defensa de costa en puerto Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 450.000.—.
Garantía de la oferta: $ 450.000.—.
Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo Avenida Julio A. Roca Nº 734, piso 4º, Capital Federal.
Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.
Apertura de la licitación en la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.
Precio del pliego: Cien pesos ($ 100).

e. 17|10 Nº 6.556 v. 30|10|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 15|10 73.

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42 6º piso, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación del Taller General, en Puerto Nuevo Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a 200.—) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.1º 10 Nº 6.25? v.22 10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 125|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la construcción de una red de alumbrado en Muelle de Puerto Campana. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta Pesos Ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17.30 horas; y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España 23, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.

e.18 10 Nº 6.626 v.24|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Hospital de Clínicas "José de San Martín"
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 35.012,73

Llámase a Licitación Pública hasta el día 29 de octubre de 1973, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: material de electricidad y sanitarios, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.19|10 Nº 6.660 v.23|10|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 016—CONET—BID
Resolución Nº 1690|73
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|73, para el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras) Bartolomé Mitre 3345, planta baja Buenos Aires para la provisión de: Aparatos e instrumentos (40 equipos de física; 68 Giróscopo grande y accesorios; 68 Cuba de ondas y accesorios; 68 Unidades de generación de Rayo Laser y 66 Generadores de Vander Graaff, con destino a escuelas dependientes.
Valor del pliego: $ 350.—.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 6.486 v. 26 10 73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 11|10 al 16|10|73.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10.491|73
Resolución Nº 1.734|73

Llámase Licitación Pública Nº 1.118 cuya apertura tendrá lugar el día 25 de octubre de 1973, a las 16 hs., en la Dirección General de Administración (Departamento Servicios Administrativos), Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, Capital Federal, por la provisión de: Once (11) máquinas de escribir eléctricas; siete (7) máquinas de calcular eléctricas; dos (2) máquinas calculadoras electrónicas; una (1) máquina de escribir manual.
Consulta y entrega de pliegos y presentación de las propuestas, en la dependencia antes citada, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.19|10 Nº 6.662 v.22|10|73

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 017-Convenio Conet-Bid
Resolución Conet Nº 1.691

Programa Equipamiento Conet-Bid - Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.
Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 5|73, para el día 3 de Diciembre de 1973 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en le Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de las siguientes Máquinas-Herramientas: 179 Tornos Mecánicos; 43 Fresadoras Universales; 61 Limadoras Mecánicas; 9 Taladradoras; 3 Rectificadoras y 37 Amoladoras de Mesa, con destino a escuelas dependientes.
Valor del Pliego: $ 400.
Consulta y Venta de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.15|10 Nº 6.514 v.24|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES
Expediente: 100-14051|68

Llámase a Licitación Pública Nº 1|973, para la ejecución de la obra "Instalación Astrolabio de Danjón".
Presupuesto oficial: $ 734.373,20 (setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 20|100 pesos ley).
Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 10 horas.
Precio del pliego: $ 300 (trescientos pesos ley).
Plazo de ejecución: 180 días laborables.
Ubicación: Río Grande - Tierra del Fuego.
Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata y|o Gobernación de Tierra del Fuego.
Apertura de propuestas: Dirección General de Planeamiento y Construcciones, calle 48 entre 116 y 117, La Plata.

e.16|10 Nº 6.544 v.29|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 29 de octubre de 1973, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1973.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle Gral Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación, o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficina 413 y 4033 respectivamente, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: unidades automotores nuevas tipo Jeep Pick-Up o similar, doble tracción.
Salta, 25 de setiembre de 1973.

e.15|10 Nº 6.520 v.26|10|73

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 26|73

Objeto: Concurso para Preselección de Empresas Constructoras establecidas en la República Argentina que reunan condiciones técnicas, económicas-financieras y antecedentes en la materia, que las capacite para llevar a cabo la construcción del edificio anexo destinado a la H. Cámara de Diputados de la Nación.
Apertura: Día 8 de noviembre 1973, a las 18 horas. Oficina de Compras, planta baja.
Presupuesto Oficial: $ 97.000.000.—.
Costo y venta del pliego: $ 50.00. — Los pliegos podrán ser solicitados en la Oficina de Compras, planta baja, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e. 18|10 Nº 6.655 v. 7|11|73